UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

T E S I S

Análisis de los beneficios tributarios y su incidencia en la Contabilidad Financiera de las Mypes bajo la Ley 30309 en el distrito de Chaupimarca, Año 2025

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores:

Bach. Juan David PONCE MALPARTIDA

Bach. Jennifer Mayerli HERRERA GUZMAN

Asesor:

Dra. Diana Silvia PALOMINO ROBLES

Cerro de Pasco – Perú – 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

T E S I S

Análisis de los beneficios tributarios y su incidencia en la Contabilidad Financiera de las Mypes bajo la Ley 30309 en el distrito de Chaupimarca, Año 2025

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO	**Mg. Nemías CRISPÍN COTRINA**
PRESIDENTE	**MIEMBRO**

Mg. Arturo Leonel PIZARRO PUENTE

MIEMBRO

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Unidad de Investigación

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 43-2026-UNDAC-UI-FCEC

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con el software antiplagio Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por
PONCE MALPARTIDA Juan David

HERRERA GUZMAN Jennifer Mayerli

Escuela Profesional
Contabilidad

Tipo de trabajo
Tesis

Titulado
Análisis de los Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Contabilidad Financiera de las Mypes bajo la Ley 30309 en el Distrito de Chaupimarca, Año 2025

Asesor
Dra. PALOMINO ROBLES Diana Silvia

Indice de similitud
24%

Calificativo
APROBADO

Se adjunta al presente el reporte de evaluación del software antiplagio

Cerro de Pasco,29 de Octubre del 2026

Firmado digitalmente por PAREDES HUERE Marino Teofilo FAU 20154605048 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2026 10:41:59 -05:00

Documento firmado por
MARINO TEOFILO PAREDES HUERE
Jefe
Unidad de Investigación
Ciencias Económicas y Contables

2021203090-1

2091203050-2

DEDICATORIA

A mis padres quienes con su eterna paciencia, amor y esfuerzo me permitieron lograr una de mis grandes metas, por estar a mi lado en todo momento, por enseñarme a valorar las pequeñas cosas, porque todo lo que soy es gracias a ustedes.

A mi madre, que en memoria a ella puedo cumplir mis objetivos y metas que vengo plasmando a cierto tiempo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por permitirme tener fortaleza y valor para culminar esta etapa de mi vida y saber guiarme por el buen camino.

Expresar también mi profundo agradecimiento, a nuestra alma mater, a nuestras autoridades y distinguidos profesores de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, cuyos conocimientos impartidos han orientado nuestra formación profesional.

Especial reconocimiento y gratitud al asesor de tesis Dra. Diana PALOMINO ROBLES por compartir sus experiencias y por los consejos recibidos para el desarrollo y culminación de la presente tesis.

A la municipalidad distrital de Yanacancha, por permitir cumplir mis objetivos, brindándome facilidades para culminar esta prestigiosa carrera.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general evaluar el impacto de los beneficios tributarios establecidos en la Ley N.° 30309 en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el año 2025.

Metodológicamente, el estudio se tipificó como aplicado, de nivel descriptivo-explicativo, con un diseño no experimental y enfoque cuantitativo, empleando el método analítico-sintético. La población estuvo conformada por 95 Mypes formales de la localidad, extrayéndose mediante muestreo probabilístico para poblaciones finitas una muestra representativa de 76 informantes clave, entre gerentes, representantes legales y profesionales contables. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario estructurado en escala Likert, el cual alcanzó una consistencia interna con un coeficiente Alfa de Cronbach de .930. A nivel descriptivo, se determinó que el 73,7% de los encuestados evidenció un nivel favorable de conocimiento y aplicación procedimental de la norma, mientras que el 84,2% reportó un fortalecimiento sostenido en la liquidez y disponibilidad de efectivo. En el plano inferencial, la prueba no paramétrica de correlación de Spearman arrojó un coeficiente de rho = .784 con un valor de significancia $p = .000$ ($p < .05$). Se concluyó que los beneficios tributarios bajo la Ley N.° 30309 impactan de manera positiva y estadísticamente significativa en la contabilidad financiera de las Mypes de Chaupimarca, propiciando una reducción en la carga tributaria efectiva, una optimización de la rentabilidad y una mayor razonabilidad en la presentación de los estados financieros.

Palabras clave: Beneficios tributarios, Ley 30309, contabilidad financiera, Mypes, carga tributaria, liquidez, innovación y desarrollo

ABSTRACT

The general objective of this research was to assess the impact of tax incentives established under Law No. 30309 on the financial accounting of micro and small enterprises (MSEs) in the district of Chaupimarca during the year 2025. Methodologically, the study was classified as applied research, with a descriptive-explanatory level, a non-experimental design, and a quantitative approach, using the analytical-synthetic method. The target population consisted of 95 formally established MSEs in the area, from which a representative sample of 76 key informants—including managers, legal representatives, and accounting professionals—was drawn through probabilistic sampling for finite populations. Data collection was conducted using the survey technique and a structured Likert-scale questionnaire as the instrument, which yielded high internal consistency with a Cronbach's Alpha coefficient of .930. At the descriptive level, it was determined that 73.7% of the respondents demonstrated a favorable level of procedural knowledge and implementation of the law, while 84.2% reported sustained strengthening in cash flow and liquidity. Inferentially, Spearman's rank correlation coefficient yielded $\rho = .784$ with a significance value of $p = .000$ ($p < .05$). It was concluded that tax benefits under Law No. 30309 have a positive and statistically significant impact on the financial accounting of MSEs in Chaupimarca, fostering a reduction in the effective tax burden, optimization of profitability, and greater reliability in the presentation of financial statements.

Keywords: Tax incentives, Law 30309, financial accounting, MSEs, tax burden, liquidity, research and development (R&D)

INTRODUCCIÓN

En el actual escenario económico global, las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) constituyen el motor fundamental para la generación de empleo y el dinamismo comercial. Sin embargo, su crecimiento sostenido a menudo se ve limitado por barreras financieras y la falta de incentivos para la modernización. En el contexto peruano, el Estado ha implementado diversas políticas fiscales con el propósito de fomentar la competitividad empresarial; entre ellas destaca la Ley N° 30309, Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica (I+D+i), la cual otorga beneficios tributarios significativos para aquellas empresas que invierten en la mejora de sus procesos.

A pesar de la existencia de este marco normativo, se observa a nivel nacional una brecha considerable en su aplicación. A nivel local, específicamente en el distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco, las Mypes enfrentan desafíos particulares. Gran parte de estas organizaciones desconocen los alcances de la Ley 30309 o perciben que los trámites administrativos para acceder a la deducción de gastos por innovación son demasiado complejos, lo que genera que estos beneficios tributarios no se traduzcan en una mejora real de su rentabilidad, liquidez y competitividad.

Frente a esta realidad problemática, la presente investigación surge con el propósito fundamental de determinar el impacto de los beneficios tributarios de la Ley 30309 en las Mypes del distrito de Chaupimarca. El estudio busca responder a la interrogante de cómo la correcta aplicación de estos escudos fiscales influye de manera directa en el crecimiento económico y desarrollo organizacional de este sector empresarial durante el periodo de estudio.

La investigación se justifica desde una perspectiva teórica y práctica. Teóricamente, aporta evidencia empírica actualizada sobre la relación causal entre la política fiscal de incentivos y el desempeño empresarial en economías locales altoandinas. Prácticamente, los resultados obtenidos servirán como herramienta de toma de decisiones para los empresarios de

Chaupimarca, así como para los formuladores de políticas públicas locales y la administración tributaria, evidenciando la necesidad de simplificar procesos y mejorar la difusión de la norma.

Metodológicamente, el trabajo se enmarca bajo un enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional-causal y diseño no experimental de corte transversal. Para garantizar la representatividad y el rigor estadístico, se trabajó con una población identificada de 95 Mypes del distrito de Chaupimarca, extrayendo una muestra probabilística de 76 empresas. La recolección de datos se llevó a cabo mediante cuestionarios estructurados bajo la escala de Likert, cuya información fue tabulada y analizada rigurosamente empleando el software estadístico SPSS, garantizando así la validez y confiabilidad de los hallazgos.

Para una adecuada comprensión, el presente trabajo de investigación se ha estructurado de la siguiente manera:

El **Capítulo I** comprende el Problema de Investigación, donde se aborda la identificación y determinación del problema de estudio en el contexto de Chaupimarca, así como las delimitaciones espaciales, temporales, sociales y conceptuales. Asimismo, se plantea la formulación del problema general y específicos, los objetivos que guían la investigación, su justificación (teórica, práctica y social) y las limitaciones encontradas.

El **Capítulo II** expone el Marco Teórico, iniciando con los antecedentes del estudio a nivel nacional e internacional. Seguidamente, se desarrollan las bases teóricas-científicas que sustentan las variables de estudio: los beneficios tributarios (definición, límites, vigencia y fiscalización) y las actividades de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica - I+D+i (definiciones, naturaleza, necesidades promocionales y controles). Este capítulo culmina con la definición de términos básicos, la formulación de las hipótesis y la operacionalización de las variables.

El **Capítulo III** detalla la Metodología y Técnicas de Investigación, precisando que el estudio se fundamenta en un tipo, nivel, método y diseño de investigación específicos. Además,

se define la población y la muestra objeto de estudio, las técnicas e instrumentos de recopilación de datos, así como el proceso de selección, validación y confiabilidad de los mismos. El capítulo finaliza describiendo el tratamiento estadístico empleado (procesamiento y análisis) y la orientación ética que rige el trabajo de campo.

El **Capítulo IV** presenta los Resultados y Discusión, iniciando con una descripción detallada del trabajo de campo, para luego dar paso a la presentación, análisis e interpretación estadística de los datos recolectados. En esta sección se ejecuta la prueba de hipótesis y se desarrolla la discusión contrastando los hallazgos empíricos con la teoría expuesta.

Finalmente, se presentan las **Conclusiones** derivadas de los resultados, las **Recomendaciones** pertinentes, las **Referencias Bibliográficas** estructuradas y los **Anexos**, los cuales incluyen la Matriz de Consistencia, la Matriz de Operacionalización de Variables, el Cuestionario aplicado y el reporte de Confiabilidad del Instrumento validado estadísticamente en SPSS.

ÍNDICE

Página.

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema 1

1.2. Delimitación de la investigación 2

1.2.1. Delimitación espacial 2

1.2.2. Delimitación temporal 3

1.2.3. Delimitación social 3

1.2.4. Delimitación conceptual 3

1.3. Formulación del problema 5

1.3.1. Problema general 5

1.3.2. Problemas específicos 5

1.4. Formulación de objetivos 5

1.4.1. Objetivo general 5

1.4.2. Objetivos específicos 5

1.5. Justificación de la investigación 6
1.5.1. Justificación teórica 6
1.5.2. Justificación práctica 6
1.5.3. Justificación social 7
1.5.4. Contribución al desarrollo del conocimiento 7
1.6. Limitaciones de la investigación 8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio 9
2.1.1. A nivel internacional 9
2.1.2. A nivel nacional 11
2.2. Bases teóricas – científicas 13
2.2.1. Beneficios tributarios 13
2.2.2. Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica 16
2.3. Definición de términos básicos 22
2.4. Formulación de hipótesis 26
2.4.1. Hipótesis general 26
2.4.2. Hipótesis específicas 26
2.5. Identificación de variables 26
2.5.1. Variable independiente 26
2.5.2. Variable dependiente 27
2.6. Definición operacional de variables e indicadores 27

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación 30

3.2. Nivel de investigación....30
3.3. Método de investigación....31
3.4. Diseño de investigación....31
3.5. Población y muestra....31
3.5.1. Población....31
3.5.2. Muestra....31
3.6. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos....32
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación....33
3.8. Técnicas procesamiento y análisis de datos....33
3.9. Tratamiento estadístico....34
3.9.1. Técnica de procesamiento....34
3.9.2. Técnica de análisis....34
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica....35

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo....36
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....38
4.2.1. Beneficios Tributarios....38
4.2.2. Contabilidad Financiera de las Mypes....45
4.3. Prueba de Hipótesis....52
4.3.1. Primera hipótesis....52
4.3.2. Segunda hipótesis....53
4.3.3. Tercera hipótesis....54
4.3.4. Cuarto hipótesis....55
4.4. Discusión de resultados....56

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS:

ÍNDICE DE TABLAS

Página.

Tabla 1. Operacionalización de las variables de estudio 28

Tabla 2. Operacionalización de las variables de estudio 29

Tabla 3. Operacionalización de las variables de estudio 33

Tabla 4. Operacionalización de las variables de estudio 33

Tabla 5. Nivel de conocimiento normativo 38

Tabla 6. Importancia percibida de los incentivos 39

Tabla 7. Monitoreo de proyectos de investigación 40

Tabla 8. Accesibilidad de la tramitología 41

Tabla 9. Incidencia en la asignación de capital 42

Tabla 10. Conformidad con la orientación institucional 43

Tabla 11. Impacto en la competitividad corporativa 44

Tabla 12. Optimización del margen de ganancia 45

Tabla 13. Fortalecimiento del flujo de caja 46

Tabla 14. Respaldo a la capacidad de pago 47

Tabla 15. Certidumbre en la proyección presupuestaria 48

Tabla 16. Transparencia y calidad patrimonial 49

Tabla 17. Orientación de la gestión estratégica 50

Tabla 18. Valoración integral en la contabilidad 51

Tabla 19. Correlación de las variables beneficios tributarios y Contabilidad Financiera 52

Tabla 20. Correlación de variables 53

Tabla 21. Correlación de variables 54

Tabla 22. Correlación de variables 55

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Página.

Ilustración 1. Composición del gasto en investigación y desarrollo por fuente de financiamiento, por países (en porcentajes).....19

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Página.

Gráfico 1. Nivel de conocimiento normativo.....38

Gráfico 2. Importancia percibida de los incentivos 39

Gráfico 3. Monitoreo de proyectos de investigación 40

Gráfico 4. Accesibilidad de la tramitología 41

Gráfico 5. Incidencia en la asignación de capital.....42

Gráfico 6. Conformidad con la orientación institucional.....43

Gráfico 7. Impacto en la competitividad corporativa 44

Gráfico 8. Optimización del margen de ganancia.....45

Gráfico 9. Fortalecimiento del flujo de caja 46

Gráfico 10. Respaldo a la capacidad de pago 47

Gráfico 11. Certidumbre en la proyección presupuestaria.....48

Gráfico 12. Transparencia y calidad patrimonial.....49

Gráfico 13. Orientación de la gestión estratégica 50

Gráfico 14. Valoración integral en la contabilidad.....51

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

El análisis de los beneficios tributarios estipulados en la Ley 30309 y su incidencia en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) en el distrito de Chaupimarca, durante el año 2025, se fundamenta en la necesidad crítica de evaluar la efectividad real de las políticas fiscales diseñadas para fomentar la innovación y el desarrollo empresarial. Aunque la legislación presume un impacto positivo, la evidencia empírica concreta sobre cómo estos beneficios se traducen en mejoras tangibles en la salud financiera y las prácticas contables de las Mypes locales es limitada y requiere una investigación exhaustiva. La principal preocupación radica en la posible desconexión entre la intención legislativa y la realidad operativa, donde factores como la complejidad administrativa, la falta de información y la capacidad limitada de las Mypes para acceder a estos beneficios podrían diluir o incluso anular su impacto previsto.

En este contexto, la identificación del problema se centra en la necesidad de determinar si los beneficios tributarios están cumpliendo su objetivo de impulsar la

innovación y el desarrollo en las Mypes de Chaupimarca, y cómo estos beneficios se reflejan en sus estados financieros. Es imperativo evaluar si las Mypes están aprovechando estos incentivos y si estos tienen un impacto significativo en su rentabilidad, liquidez y solvencia. Además, se debe investigar la existencia de posibles efectos secundarios no deseados, como la creación de distorsiones en el mercado, la promoción de prácticas contables inadecuadas o la generación de una carga administrativa desproporcionada para las Mypes. La rigurosidad de esta investigación exige la aplicación de métodos científicos que permitan cuantificar y cualificar el impacto real de los beneficios tributarios, así como identificar las barreras y los facilitadores que influyen en su efectividad.

Esta ley fomenta la inversión privada en proyectos de investigación científica, desarrollos tecnológicos e innovaciones, asegurando así que las empresas peruanas sean innovadoras y diversificadas**.**

1.2. Delimitación de la investigación

El desarrollo de la presente investigación estableció límites metodológicos y contextuales claros, con el propósito de mantener un enfoque riguroso, objetivo y viable durante todo el proceso de estudio.:

1.2.1. Delimitación espacial

El ámbito geográfico donde se ejecutó el trabajo de campo correspondió al distrito de Chaupimarca, situado en la provincia y departamento de Pasco, Perú. La elección de esta localidad se fundamentó en su alta concentración de micro y pequeñas empresas (Mypes), lo cual representó un escenario idóneo y altamente representativo para evaluar la aplicación de la Ley 30309. Circunscribir el estudio a esta jurisdicción facilitó un examen detallado de las características comerciales locales, así como de los

factores del entorno socioeconómico que condicionaron el aprovechamiento de los incentivos fiscales por parte de los negocios de la región.

1.2.2. Delimitación temporal

El horizonte de análisis abarcó exclusivamente el ejercicio fiscal del año 2025. Acotar el estudio a este periodo permitió observar el comportamiento contable y el impacto real de las normativas tributarias en un ciclo económico cerrado. Durante este lapso, se recopiló, procesó y examinó la información financiera y tributaria de las unidades empresariales, considerando de forma paralela las disposiciones legales vigentes que intervinieron en su dinámica impositiva y operativa a lo largo de dichos doce meses.

1.2.3. Delimitación social

La población de interés estuvo conformada por las micro y pequeñas empresas (Mypes) formalmente constituidas, inscritas en los registros correspondientes y con operaciones activas dentro del distrito de Chaupimarca. El abordaje analítico integró a entidades pertenecientes a diferentes rubros, tales como el sector servicios, comercio y manufactura, buscando obtener un panorama diversificado sobre la incidencia de las normas fiscales según el tipo de actividad. De manera específica, el trabajo focalizó su atención en aquellas organizaciones que destinaron recursos a proyectos de investigación y desarrollo (I+D), condición indispensable para ser consideradas sujetos elegibles dentro de los alcances de la ley evaluada.

1.2.4. Delimitación conceptual

El sustento teórico y la interpretación de los datos del trabajo se estructuraron a partir de la definición de los siguientes ejes temáticos:

Beneficios Tributarios: Se comprendieron como aquellos mecanismos legales imperativos, tales como deducciones, exoneraciones o créditos, diseñados y otorgados

por el Estado mediante la Ley 30309 para estimular la inversión privada en tecnología. En este sentido, se tomó como base fundamental lo postulado por Ruiz de Castilla Ponce de León (2013), quien señaló que estas figuras constituyen ventajas conferidas a los operadores económicos a través de la atenuación de las cargas impositivas o la concesión de créditos a su favor.

Contabilidad Financiera: Se definió como el conjunto de procesos sistemáticos orientados a registrar, clasificar y sintetizar las transacciones económicas de las Mypes. Este flujo de información culminó en la formulación de los estados financieros, documentos que reflejaron fehacientemente la realidad patrimonial, los resultados acumulados y la liquidez de las organizaciones al cierre del periodo evaluado.

Micro y Pequeñas Empresas (Mypes): Su categorización se rigió estrictamente por los parámetros cuantitativos dictaminados por la legislación laboral y tributaria peruana vigente durante el año de estudio, teniendo como indicadores principales el volumen de Unidad Impositiva Tributaria (UIT) en ventas anuales y la estructura de su planilla de trabajadores.

Innovación y Desarrollo Tecnológico: Se interpretó como el proceso continuo mediante el cual las unidades de negocio implementaron conocimientos técnicos, herramientas modernas o metodologías novedosas. Dicha aplicación tuvo como finalidad directa optimizar sus niveles de productividad, asegurar su competitividad en el mercado pasqueño y promover un crecimiento corporativo sostenible.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es el impacto de los beneficios tributarios establecidos en la Ley 30309 en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el año 2025?

1.3.2. Problemas específicos

a) ¿Cuál es el nivel de conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios de la Ley 30309 por parte de las Mypes en el distrito de Chaupimarca, durante el año 2025?

b) ¿Cómo influyen los beneficios tributarios en la carga tributaria efectiva de las Mypes en el distrito de Chaupimarca, durante el año 2025?

c) ¿Cuáles son las barreras y desafíos que impiden a las Mypes acceder y aprovechar plenamente los beneficios tributarios de la Ley 30309 en el distrito de Chaupimarca, durante el año 2025?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Evaluar el impacto de los beneficios tributarios establecidos en la Ley 30309 en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el año 2025.

1.4.2. Objetivos específicos

a) Determinar el nivel de conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios de la Ley 30309 por parte de las Mypes en el distrito de Chaupimarca. Periodo 2025

b) Analizar el impacto de los beneficios tributarios en la carga tributaria efectiva de las Mypes en el distrito de Chaupimarca. Periodo 2025

c) Identificar las barreras y desafíos que impiden a las Mypes acceder y aprovechar plenamente los beneficios tributarios de la Ley 30309 en el distrito de Chaupimarca. Periodo 2025

1.5. Justificación de la investigación

El desarrollo de este estudio encontró su razón de ser en la necesidad de aportar valor desde las esferas teórica, pragmática y social. Asimismo, la ejecución del estudio buscó nutrir el acervo académico vinculado a las normativas de tributación y la gestión contable de las organizaciones de menor escala en contextos regionales específicos.

1.5.1. Justificación teórica

En el ámbito de la academia, el trabajo facilitó una comprensión mucho más profunda e integral sobre las dinámicas existentes entre las normativas de deducción impositiva y la estructura de la contabilidad financiera dentro del sector microempresarial.

El análisis permitió contrastar diversos postulados sobre la política fiscal y medir su grado de influencia real en la toma de decisiones gerenciales. Igualmente, la investigación sometió a revisión empírica las bases conceptuales que vinculan la promoción de la innovación (I+D) con las estrategias de alivio tributario, evidenciando de qué manera estos preceptos legales terminaron reflejándose en los principios de registro, valuación y presentación de la información financiera corporativa.

1.5.2. Justificación práctica

A nivel operativo, los hallazgos obtenidos representaron una herramienta de diagnóstico de gran utilidad tanto para los agentes encargados de diseñar y fiscalizar las políticas recaudatorias, como para los propios administradores de los negocios locales. La recolección y evaluación de los datos sirvió para medir la eficacia de la Ley

30309 directamente en el terreno empresarial, lo que derivó en la formulación de propuestas viables para optimizar su esquema de aplicación.

Del mismo modo, el documento final se constituyó como un instrumento orientador para que los emprendedores y contadores pasqueños mejoraran sus procesos de reporte y maximizaran el aprovechamiento de los incentivos vigentes durante el ejercicio evaluado.

1.5.3. Justificación social

Desde el punto de vista del impacto comunitario, el abordaje del tema coadyuvó a visibilizar aquellos mecanismos formales que impulsan el progreso económico dentro del distrito de Chaupimarca.

Al evidenciar las ventajas financieras de invertir en desarrollo tecnológico, el estudio promovió indirectamente la creación de un ecosistema favorable para la generación de oportunidades laborales y el fortalecimiento competitivo del comercio local frente a mercados más grandes. Complementariamente, los resultados del proyecto pretendieron incentivar una cultura de formalización y cumplimiento tributario voluntario, factores que resultaron esenciales para consolidar la confianza de la ciudadanía en los aparatos estatales y en la redistribución de los impuestos.

1.5.4. Contribución al desarrollo del conocimiento

La presente investigación aportó evidencia empírica concreta y focalizada sobre las repercusiones de los estímulos fiscales en el tejido empresarial de Pasco, un área geográfica que presentaba vacíos documentales en la literatura contable contemporánea. De esta manera, los datos sistematizados y las conclusiones alcanzadas quedaron a disposición de la comunidad científica como antecedentes válidos para futuras exploraciones, facilitando la construcción de nuevos modelos de análisis tributario-contable. Asimismo, la redacción del texto generó un espacio de discusión

técnica entre investigadores, auditores y funcionarios públicos sobre la factibilidad real de la legislación peruana orientada a la innovación.

1.6. Limitaciones de la investigación

Durante la ejecución de las diferentes etapas del trabajo de campo, se presentaron ciertas restricciones que condicionaron el ritmo y la logística del proyecto, las cuales fueron abordadas metodológicamente para no invalidar los resultados:

- En primer lugar, se experimentó cierta reticencia y demoras considerables en el acceso a la información, dado que algunas entidades públicas y representantes de las Mypes no brindaron las facilidades requeridas de forma inmediata. Esta falta de apertura inicial provocó desfases respecto al cronograma de recolección de datos originalmente planificado.
- En segundo lugar, existió una marcada limitación de carácter presupuestal. La totalidad de los gastos operativos, traslados locales, materiales y herramientas de procesamiento de información fueron asumidos directamente mediante el peculio propio de los investigadores, al no lograr concretar subvenciones ni fondos de financiamiento por parte de organismos académicos o instituciones externas durante el año de estudio.

.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel internacional

Según (Alegria Ojeda, 2012) Tesis "Incentivos tributarios para la inversión privada en investigación y desarrollo: Análisis del tema en Chile, de la ley 20.241 y de la nueva LEY 20.570", presentada en la Universidad de Chile, egresado de la Facultad de Derecho, con el objetivo principal es el aumento de la inversión privada en I+D+i, que se está convirtiendo en un importante motor para estimular el crecimiento y la innovación en ciencia y tecnología, con un impacto positivo en la competitividad de la empresa, es decir, en un aumento del desarrollo económico(p.11).

Una de sus principales conclusiones que arribo el autor fue que reconoce la importancia de las actividades de I+D, pero nuestra preocupación legislativa era encontrar formas de alentar a los empresarios a invertir en innovación, comenzando por una falta absoluta de cultura de innovación. Actividades relacionadas con la inversión privada. Así es como finalmente hace que la actividad sea más fructífera. Como muestran los números, nuestro país está completamente atrasado en esta materia, lo que

ha llevado a serios intentos de regulación legal en las áreas de propiedad intelectual, propiedad industrial e innovación tecnológica en los últimos tres años.

Sin perjuicio de lo anterior, algunos temas, como la provisión de obligaciones de confidencialidad y la responsabilidad por la revelación de información por parte de un funcionario público, no están incluidos en la reforma legal, que creemos juegan un papel importante en la sistematización de los incentivos fiscales. Se puede concluir que el objetivo es, pues, tener claras ventajas fiscales, facilidad de uso y efectividad (p.160).

Morales López (2025) desarrolló la tesis titulada Efecto de las deducciones fiscales por investigación y desarrollo en el desempeño contable de las micro y pequeñas empresas tecnológicas en Jalisco, cuyo objetivo principal consistió en cuantificar las repercusiones de los escudos fiscales derivados de la innovación sobre el rendimiento patrimonial y el cumplimiento tributario mediante un esquema cuantitativo de corte cuasiexperimental, concluyendo que la aplicación del beneficio minimizó la carga impositiva corporativa y elevó el capital neto de trabajo. En la misma línea.

Gómez Martínez y Silva Ríos (2024) investigaron los Incentivos fiscales a la innovación y su impacto en la presentación de estados financieros de las pymes industriales en Bogotá, proponiéndose establecer el grado de incidencia de estas políticas mediante un diseño no experimental longitudinal con regresión múltiple, tras lo cual determinaron que las rebajas impositivas propiciaron un incremento tangible en la rentabilidad sobre los activos y una mayor solidez en la liquidez.

Por su parte, Fernández Vargas y Alarcón Gómez (2025) abordaron los Incentivos a la investigación y desarrollo y su reflejo en la contabilidad financiera de las empresas medianas en Santiago de Chile, analizando mediante un enfoque mixto la alteración en los estados financieros, y evidenciando que la correcta contabilización

redujo la tasa impositiva efectiva y optimizó la revelación transparente de la información.

Asimismo, Ramírez Solís (2024) analizó el Impacto de los beneficios fiscales tecnológicos en la gestión contable y la rentabilidad de las microempresas en el estado de Guanajuato, evaluando a ochenta y cinco microempresas bajo un diseño no experimental y correlacional, con el hallazgo de que el uso de estímulos generó un impacto favorable en la reducción de costos operativos y en el flujo de efectivo, aunque limitado por la falta de capacitación contable.

Finalmente, Torres Navarro y Castillo Meza (2023) estudiaron las Políticas de deducción fiscal por I+D y su incidencia en la liquidez y solvencia de las pymes manufactureras en Ecuador, determinando el efecto financiero en noventa empresas a través de un enfoque cuantitativo cuasiexperimental, y demostrando que el ahorro generado incrementó el índice de liquidez corriente facilitando la modernización productiva.

2.1.2. A nivel nacional

Según (Roca Palomino, 2017), menciona que su investigación tuvo como objetivo principal "determinar si es que existen diferencias en el tratamiento tributario en los países de Perú y Chile cuando una empresa incurre en desembolsos por investigación y desarrollo", el instrumento de recolección de datos fue el análisis de contenido. Para finalizar el autor llegó a la conclusión (..) se precisa que el tratamiento de los pagos por actividades de I+D propuesto en las respectivas leyes tributarias peruana y chilena difiere entre sí debido a los porcentajes ofrecidos como incentivos fiscales y la forma de aplicación de los incentivos dentro de la declaración jurada del impuesto a la renta (p.98).

Según (Bardales Dias, 2019), en su investigación nos menciona que tiene como propósito determinar si los beneficios tributarios, inciden en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú, 2014 – 2018, el nivel de investigación de acuerdo a los propósitos de investigación fue descriptivo, explicativo y correlacional. Su principal conclusión fue que los beneficios tributarios impactan favorablemente la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las empresas en Perú, 2014 – 2018(p.138).

Chanca Mendoza (2023) presentó el trabajo titulado Análisis de los beneficios tributarios y su impacto con el tratamiento contable financiero de la Ley 30309 en las Mypes del distrito de Yanacancha, año 2022, midiendo de qué forma las deducciones extraordinarias repercutieron en el manejo contable de cuarenta y cinco negocios mediante un diseño cuantitativo no experimental, probando que el acatamiento normativo impactó de manera positiva y significativa en los flujos de liquidez y en la razonabilidad de los estados financieros.

Del mismo modo, Chávez Toro (2024) investigó la Aplicación de beneficios tributarios por inversión en proyectos de investigación e innovación tecnológica y su efecto económico en empresas peruanas, 2023, sometiendo a análisis el impacto contable a través de un diseño descriptivo y correlacional basado en la revisión de declaraciones juradas, y evidenciando que las organizaciones beneficiarias lograron comprimir su carga tributaria general hasta en un 20% con una disponibilidad de efectivo más holgada.

Por su parte, Quispe Rojas y Flores Gómez (2024) evaluaron La Ley 30309 y su efecto en la rentabilidad y gestión financiera de las pequeñas empresas manufactureras en Lima Metropolitana, 2023, empleando un enfoque mixto con encuestas a ochenta administradores, constatando que la deducción adicional originó

un incremento promedio del 15% en el margen de utilidad neta, aunque advirtieron restricciones por el rigor burocrático de las entidades fiscalizadoras. En un contexto regional similar.

Paredes Huamán (2025) desarrolló la tesis Incentivos tributarios de la Ley 30309 y su incidencia en la situación patrimonial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio en Huancayo, 2024, determinando la incidencia económica mediante un diseño no experimental y fichas de cotejo en sesenta empresas, concluyendo que el uso de incentivos mejoró favorablemente el patrimonio neto al disminuir el impacto del impuesto anual.

Finalmente, Espinoza Ramos y Cárdenas Meléndez (2023) examinaron el Tratamiento contable de los beneficios tributarios por investigación y desarrollo y su repercusión en la rentabilidad financiera de las Mypes industriales en el Callao, 2022, analizando libros contables de cincuenta empresas bajo un diseño descriptivo-correlacional, y determinando que existía una correlación directa entre el registro adecuado de los créditos fiscales y el incremento de la rentabilidad financiera (ROE).

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Beneficios tributarios

Definición

Según (Ruiz de Castilla Ponce de Leon, 2013), señala lo siguiente “los beneficios fiscales son cualquier beneficio otorgado a los operadores económicos (contribuyentes) en forma de cargas fiscales y créditos fiscales”.

Según (IPE, 2022), afirma los incentivos fiscales incluyen exenciones, deducciones y tratamientos fiscales especiales que implican una reducción de la obligación fiscal para determinados contribuyentes. Estas herramientas están destinadas a reducir la conciencia del estado. Sin embargo, su aplicación está ligada a

determinados fines como el desarrollo de determinadas regiones, el fomento de determinados sectores económicos, la creación de puestos de trabajo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. En teoría, los incentivos fiscales son incentivos otorgados por el Estado para contribuir a la realización de objetivos económicos y sociales para promover el crecimiento y desarrollo del país. Sin embargo, cabe señalar que la aplicación de estos beneficios reducirá la eficiencia recaudatoria, incrementará los costos de recaudación y, si se aplica incorrectamente, puede reducir la equidad y transparencia del sistema tributario. A pesar de sus efectos negativos sobre los bonos del Tesoro, este tipo de instrumentos se adopta en un gran número de países.

En Perú, la región amazónica es la que más se beneficia de las ventajas fiscales; En 1998, el Estado promulgó la Ley de Inversiones Amazónicas, que otorga una serie de beneficios fiscales con el objetivo de mejorar los indicadores de bienestar de la zona. Lo que no debe pasarse por alto es el carácter transitorio que deben tener este tipo de mecanismos, por lo que la continua renovación de estos mecanismos, como sucedió en el Perú, terminará siendo perjudicial para la 'economía'.

Limites tributarios aplicables a la deducción adicional

Las deducciones adicionales del 75% y 50% no deberán exceder el tope anual de mil trescientas treinta y cinco Unidades Tributarias (1335 UIT). Además, según el decreto supremo aprobado por el Ministro de Economía y Finanzas, se fijará un monto total máximo que las empresas que se acojan a este podrán deducir en conjunto en cada ejercicio fiscal, dependiendo de la importancia de la sociedad mercantil[1].

Cabe señalar que, estas deducciones pueden estar sujetas a limitaciones o condiciones. Las deducciones fiscales generalmente solo se permiten sobre gastos que

[1] Articulo 6 de la Ley 30309 "LEY QUE PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA"

generan beneficios presentes y se requiere la capitalización de elementos que generan beneficios futuros, con excepciones ocasionales.

La mayoría de los sistemas permiten recuperar la capitalización y las inversiones comerciales de alguna manera durante un período de tiempo, por ejemplo, a través de la amortización, la obsolescencia o las asignaciones de amortización**.**

Vigencia de porcentaje de la deducción adicional

Esta ventaja se aplicará a los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la presente ley es decir desde el ejercicio 2019.[2]

Fiscalización tributaria

Según (Verona & Navarro, 2022), afirma que la Sunat está autorizada para realizar fiscalizaciones tributarias a todos los contribuyentes registrados en el RUC, para garantizar el pago exacto, completo y oportuno de los impuestos. Todas las misiones que se realizan dentro de estos procedimientos están dirigidas a incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias a través de acciones que generan riesgo. Asimismo, como parte del procedimiento de control, se determina si el contribuyente ha contribuido correctamente, si efectivamente está exento, en el caso de que así lo haya considerado, entre otras situaciones.

La Sunat señala que el procedimiento se inicia con una carta de solicitud y autorización y finaliza con la notificación de una resolución definitiva para establecer el cumplimiento, la mora o la devolución en caso de pago en exceso. También especifica que en caso de que se descubran infracciones tributarias durante la auditoría, también se notificarán las sanciones correspondientes**.**

[2] Articulo 7 de la Ley 30309 modificada por el D.S. N° 405-2019-EF

De igual forma, cabe destacar que, aun cuando la agencia de administración tributaria tenga plenas facultades para realizar este procedimiento, el control no puede ejercerse vulnerando los derechos del contribuyente, toda actuación de la administración tributaria debe realizarse dentro de límites determinados. , ejercer sus facultades sobre las garantías del contribuyente. Por tanto, la relación fiscal-jurídica que confiere el control no se entiende como una relación de poder sino como una relación jurídica igualitaria entre las partes. Por lo tanto, antes de una fiscalización, se debe tener en cuenta que los actos administrativos del sector público son formales, por lo que en caso de incumplimiento de los procedimientos dicha conducta se considera legalmente inválida, en cuyo caso el contribuyente puede presentar una denuncia. recursos necesarios para protegerlo (p.3)

2.2.2. Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica

Definición

En nuestro país cada vez más se le está dando importancia al concepto de Investigación y Desarrollo (I+D), no hay mucha claridad en la definición, así como los elementos que abarca. En este sentido - y en el marco de la OCDE[3] - existen estudios estadísticos internacionales realizados por un grupo de expertos, que dan como resultado el "Manual de Frascati"[4] , esencialmente una herramienta para definir y medir medidas calificadas de actividades científicas y tecnológicas. es I+D+i, desarrollado por la citada agencia**.**

I+D, en términos generales, "incluye el trabajo creativo llevado a cabo sistemáticamente para aumentar el cuerpo de conocimiento, incluido el conocimiento

[3] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
[4] OECD, Manual de Frascati 2002, Editado por FECYT 2003, Ed. Española

de las personas, las culturas y la sociedad, y el uso de este conocimiento para crear nuevas aplicaciones"[5] Ibid, (p. 32)

Según (Benavente H., 2003) ha explicado que la innovación científica y tecnológica puede ser pensada como "la transformación de una idea en un nuevo y mejor producto que ingresa al mercado, en un nuevo y mejorado proceso operativo utilizado en la industria y el comercio, o en una nueva forma de servicio social"[6], y, de hecho, para que esto suceda, para que una idea se convierta en un producto, debe haber un mecanismo para fomentar la inversión en este sector. (p.13).

América Latina y el Caribe rezagada en investigación y desarrollo

De acuerdo al organismo de las naciones unidas resalta la importancia de que los países implementen políticas para desarrollar sus capacidades tecnológicas.

Por otro lado (Cepal, 2022), afirma que América Latina y el Caribe todavía están muy por detrás de otras regiones del mundo en términos de investigación y desarrollo. Mientras Estados Unidos, Japón y Corea del Sur invierten entre 2,5 y 3 puntos de su producto interior bruto (PIB) en esta región y la Unión Europea unos 2 puntos, nuestro continente en su conjunto gasta solo 0,5 puntos del PIB.

Además, la desviación absoluta es muy grande. En los países desarrollados, las empresas invierten entre $200 y $700 per cápita en este sector. Los países latinoamericanos donde más gastan las empresas en investigación y desarrollo son Argentina, Brasil y Chile, con alrededor de $50 cada uno, mientras que México gasta $33 y Costa Rica, Uruguay y Venezuela poco más de 20 dólares. Mientras tanto, el gasto público de la región en investigación y desarrollo es mayor, oscilando entre $20

[5] Ibid, (p. 32)
[6] Benavente, J.M. "Gastos Privados en Investigación y Desarrollo Chile: Aspectos Teóricos y Metodológicos para el Diseño de un Sistema de Incentivo Público", documento no publicado, Universidad de Chile, Santiago, 2003.

y $36 en países como Argentina, Brasil, Chile y México. Esta cifra aún está lejos de la inversión de 150-250 USD per cápita de los gobiernos de los países desarrollados.

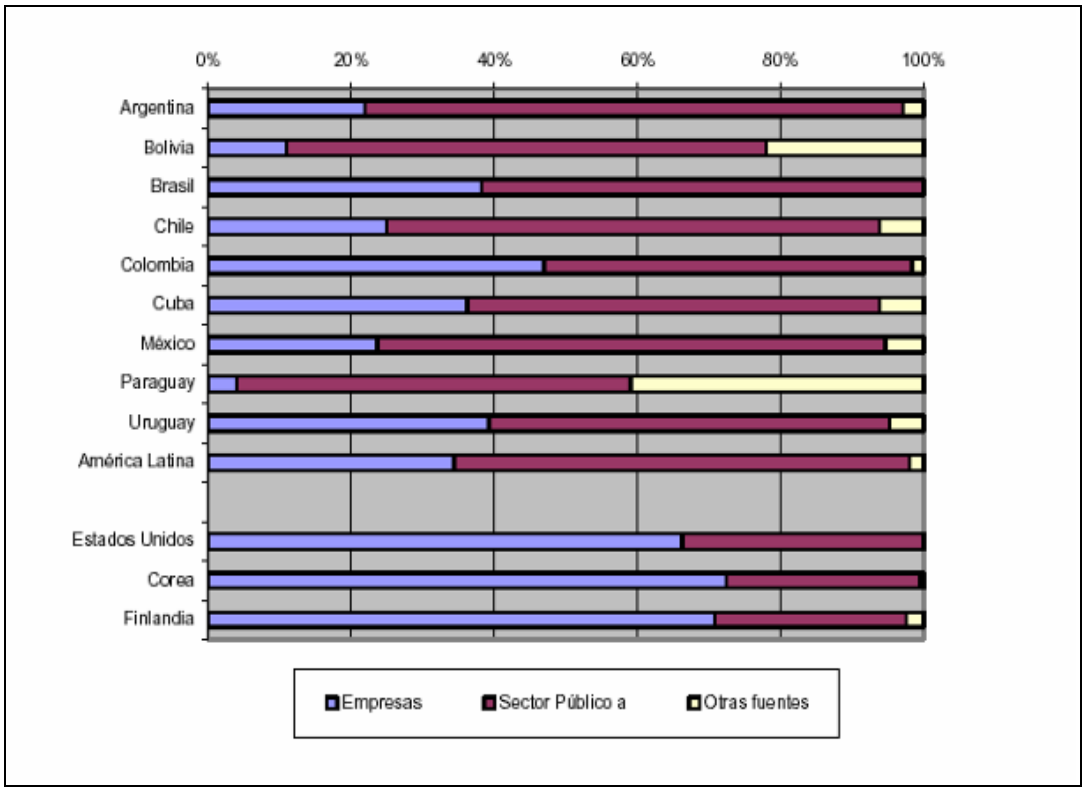
Según la (Cepal, 2022), los países de la región enfrentan actualmente el desafío de transitar hacia una concepción más pragmática de la política tecnológica que integre la interacción entre oferta y demanda en la innovación y el uso de herramientas más efectivas en cada caso.

Para ello, propone aplicar diversas herramientas, como incentivos fiscales, crédito público directo, subsidios, incentivos mejorados del aparato científico y tecnológico, formalización, capital de riesgo, misiones de investigación, servicios de extensión tecnológica para pequeñas y medianas empresas y laboratorio. transferencia de investigación y desarrollo. Asimismo, enfatiza la necesidad de aumentar los recursos económicos para potenciar las actividades de innovación.

Finalmente, recordó que implementar una estrategia nacional de promoción de la innovación requería una gran coordinación, tanto en el diseño como en la formulación e implementación de políticas. Las empresas, sus proveedores y clientes, las universidades, los institutos de investigación públicos y privados y las instituciones financieras deben aprovechar sus interacciones para lograr sinergias positivas.

Estos datos se reflejan gráficamente de la siguiente manera:

Ilustración 1. *Composición del gasto en investigación y desarrollo por fuente de financiamiento, por países (en porcentajes)*



Nota: Obtenida de la Organización de las naciones unidas para la educación, ciencia y la cultura (UNESCO), incluido el gasto financiado a través de universidades.

Naturaleza de las actividades de investigación - I+D+i

Según el (D.S. Nº 179-2004 - EF, 2014), señala los gastos por proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica, estén o no relacionados con las operaciones de la empresa[7].

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 inc. a.3, se entiende por proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación lo siguiente:

Investigación científica: Es la investigación original y planificada encaminada a adquirir nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, ya sean fundamentales o aplicados.

[7] Artículo 37 inciso a.3) del (D.S. Nº 179-2004 - EF, 2014).

Desarrollo tecnológico: La aplicación de los resultados de la investigación, o cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o un sistema nuevo o significativamente mejorado, antes del inicio de la producción o comercial.

Innovación tecnológica: Es la interacción de las oportunidades de mercado con la base de conocimientos y capacidades de la empresa, se ocupa de la creación, desarrollo, uso y difusión de nuevos productos, procesos o servicios y sus cambios tecnológicos significativos. Se considerarán nuevos los productos o procesos cuyas características o aplicaciones sean, desde un punto de vista tecnológico, significativamente diferentes de los disponibles anteriormente. Tienen en cuenta la innovación de productos y procesos

En ningún caso podrán deducirse, los desembolsos que formen parte del valor de intangibles de duración ilimitada.

Necesidades promocionales a las actividades de I+D+i

Según (Ley 30309, 2015), Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica" publicada el 13 de marzo del 2,015. Promueve de manera eficaz a las actividades I+D+i. en ese sentido señalamos algunos aspectos a tener en cuenta en la presente investigación.

Artículo 1. Beneficio fiscal por gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica

Los gastos de los contribuyentes en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, estén o no relacionados con Si las actividades de la empresa cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3 de esta ley, tendrán derecho a las siguientes deducciones:

- 75% Si el proyecto se realiza directamente por el contribuyente o ha través de

centros de investigación científica, estudio, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica ubicados en el país.

- 50% En caso de que el proyecto se ejecute a través de centros de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica que no estén ubicados en el país.

Controles técnicos I+D+i

Según (Ley 30309, 2015), sobre los controles técnicos para la aplicación de la deducción adicional se debe tener en cuenta que los contribuyentes con derecho a una deducción adicional del 75% o 50% prevista en el artículo 1 de esta Ley deberán reunir las siguientes condiciones:

a. Los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación deberán contar con instituciones públicas o privadas elegibles, según la naturaleza de los mismos. proyecto, establecer reglamentos.

A estos efectos, se tendrán en cuenta las definiciones de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica previstas en el apartado a.3) del artículo 37 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La evaluación del proyecto debe realizarse dentro de los 30 días hábiles.

b. Los proyectos deben ser ejecutados directamente por los contribuyentes ó a través de centros de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. En cualquiera de los casos, deberán estar autorizados para la realización de proyectos por uno de los sujetos obligados, lo que indicará el período de vigencia de la autorización. Para ser reconocidos, deberán contar con investigadores o expertos que se encuentren, en su caso, registrados en el directorio nacional de expertos en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación establecido por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología y Tecnología. la

gestión de la innovación (Concytec), así como para los materiales específicos del proyecto, cumple con los requisitos normativos mínimos. La autorización debe realizarse dentro de los 30 días hábiles.

c. Los contribuyentes que accedan a este beneficio fiscal deberán llevar una contabilidad de control de cada proyecto, la cual deberá ser razonablemente fundamentada.

d. Los resultados de un proyecto de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica deben ser presentados ante el Instituto Nacional para la Competencia y la Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (Indecopi), en su caso.

Cuentas de control de los centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica

Los centros de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica que ejecuten los proyectos previstos en este artículo deberán llevar cuentas de control de cada proyecto.[8]

2.3. Definición de términos básicos

Para asegurar una comprensión uniforme y precisa de los conceptos clave utilizados en esta investigación, se presentan las siguientes definiciones:

1. Beneficios Tributarios:
   - **Definición:** Incentivos fiscales otorgados por el Estado a las empresas, en este caso a las Mypes, con el objetivo de fomentar la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), así como promover el crecimiento económico y la competitividad. Estos beneficios pueden incluir deducciones, créditos fiscales, exoneraciones y otros mecanismos que reducen la carga tributaria de las empresas.

[8] (Ley 30309, 2015) Articulo 8

- **Contexto:** En el marco de la Ley 30309, los beneficios tributarios se refieren específicamente a las deducciones adicionales en el Impuesto a la Renta (IR) por inversiones en I+D+i.

2. Contabilidad Financiera:
   - **Definición:** Sistema de información que registra, clasifica, resume e interpreta las transacciones financieras de una entidad económica, con el fin de generar informes que permitan a los usuarios internos y externos tomar decisiones informadas. Incluye la preparación de estados financieros como el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
   - **Contexto:** En esta investigación, la contabilidad financiera se analiza en el contexto de las Mypes y su capacidad para reflejar adecuadamente el impacto de los beneficios tributarios en su situación económica y financiera.
3. Micro y Pequeñas Empresas (Mypes):
   - **Definición:** Unidades económicas que se caracterizan por su tamaño reducido en términos de número de empleados, volumen de ventas y activos. En el Perú, las Mypes se definen según los criterios establecidos por la legislación vigente, que considera el número de trabajadores y el monto de las ventas anuales.
   - **Contexto:** La investigación se enfoca en las Mypes del distrito de Chaupimarca, reconociendo su importancia para la economía local y su potencial para beneficiarse de los incentivos fiscales.
4. Innovación y Desarrollo Tecnológico:
   - **Definición:** Proceso que implica la creación, desarrollo y aplicación de nuevos productos, servicios, procesos o modelos de negocio, con el fin de mejorar la eficiencia, la productividad y la competitividad de una empresa. Incluye

actividades de investigación básica, investigación aplicada, desarrollo experimental y transferencia tecnológica.

- **Contexto:** En el marco de la Ley 30309, la innovación y el desarrollo tecnológico se consideran elementos clave para el crecimiento de las Mypes y se promueven a través de incentivos fiscales.

5. Carga Tributaria Efectiva:
   - **Definición:** Porcentaje de los ingresos de una empresa que se destina al pago de impuestos, después de aplicar todos los beneficios, deducciones y créditos fiscales a los que tiene derecho. Refleja la cantidad real de impuestos que paga una empresa en relación con sus ingresos.
   - **Contexto:** La investigación analizará cómo los beneficios tributarios de la Ley 30309 influyen en la carga tributaria efectiva de las Mypes, liberando recursos para la inversión y el crecimiento.
6. Ley 30309:
   - **Definición:** Ley que promueve la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación tecnológica en el Perú, estableciendo incentivos fiscales para las empresas que inviertan en estas actividades.
   - **Contexto:** La investigación se centra en el análisis del impacto de esta ley en la contabilidad financiera de las Mypes del distrito de Chaupimarca.
7. Régimen MYPE Tributario (RMT):
   - **Definición:** Régimen tributario simplificado creado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las micro y pequeñas empresas en el Perú. Ofrece tasas impositivas reducidas y simplificación de los trámites administrativos.
   - **Contexto:** Es importante considerar si las Mypes del distrito de Chaupimarca

están acogidas al RMT, ya que esto puede influir en su acceso y aprovechamiento de los beneficios tributarios de la Ley 30309.

8. Inversión en Investigación y Desarrollo (I+D):
    - **Definición:** Gastos y recursos destinados a la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, con el objetivo de generar nuevos conocimientos, productos, servicios o procesos.
    - **Contexto:** La Ley 30309 busca incentivar la inversión en I+D por parte de las empresas, por lo que es fundamental analizar cómo las Mypes del distrito de Chaupimarca están invirtiendo en estas actividades y cómo los beneficios tributarios influyen en sus decisiones de inversión.
9. Productividad:
    - **Definición:** Medida de la eficiencia con la que se utilizan los recursos (capital, trabajo, tecnología) para producir bienes o servicios. Se calcula como la relación entre la producción obtenida y los recursos empleados.
    - **Contexto:** Se espera que los beneficios tributarios y la inversión en I+D contribuyan a mejorar la productividad de las Mypes en el distrito de Chaupimarca, lo que a su vez impulsará su crecimiento y competitividad.
10. Competitividad:
    - **Definición:** Capacidad de una empresa para ofrecer productos o servicios de mayor calidad, a menor precio o con mayor valor añadido que sus competidores, lo que le permite ganar cuota de mercado y obtener mayores beneficios.
    - **Contexto:** Se espera que los beneficios tributarios y la inversión en I+D contribuyan a mejorar la competitividad de las Mypes en el distrito de Chaupimarca, permitiéndoles competir en mejores condiciones en el mercado

local, nacional e internacional.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Los beneficios tributarios establecidos en la Ley 30309 impactan positivamente y de manera significativa en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el año 2025.

2.4.2. Hipótesis específicas

a) El nivel de conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios de la Ley 30309 por parte de las Mypes en el distrito de Chaupimarca es bajo, lo que limita significativamente su capacidad para aprovechar estos incentivos y, por ende, su impacto positivo en la contabilidad financiera.

b) Los beneficios tributarios reducen significativamente la carga tributaria efectiva de las Mypes en el distrito de Chaupimarca, liberando recursos que positivamente se traducen en mayor inversión en innovación y desarrollo.

c) La complejidad de los trámites y la falta de información son las principales barreras que impiden a las Mypes acceder y aprovechar plenamente los beneficios tributarios de la Ley 30309 en el distrito de Chaupimarca, afectando negativamente y de manera significativa su contabilidad financiera.

2.5. Identificación de variables

Para dar cumplimiento a los objetivos e hipótesis planteadas en el estudio, se identificaron dos variables principales de naturaleza correlacional y explicativa:

2.5.1. Variable independiente

X = Beneficios tributarios de la Ley 30309

2.5.2. Variable dependiente

Y = Contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes).

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

La definición operacional estableció el procedimiento mediante el cual las variables teóricas de la investigación se transformaron en elementos empíricos, mensurables y observables.

Este proceso permitió desglosar cada constructo en dimensiones e indicadores específicos, los cuales fueron medidos a través de la aplicación de un cuestionario estructurado dirigido a los representantes legales y contadores de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca, utilizando una escala de medición de tipo Likert para capturar las percepciones y respuestas de los sujetos de estudio durante el año fiscal 2025.

Tabla 1. *Operacionalización de las variables de estudio*

VARIABLE N° 1	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN (LIKERT)
BENEFICIOS TRIBUTARIOS BAJO LA LEY 30309	Conjunto de incentivos fiscales, deducciones extraordinarias y créditos tributarios otorgados por el Estado peruano con el propósito de fomentar la inversión privada en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (I+D+i) en el sector empresarial.	Se operacionalizó a través del grado de familiaridad normativa de los contribuyentes, la ejecución efectiva de los incentivos fiscales en sus declaraciones juradas y la identificación de las trabas administrativas que limitaron el acceso a la deducción extraordinaria por innovación tecnológica durante el periodo de estudio.	Conocimiento y difusión normativa	- Grado de familiaridad con los alcances de la Ley 30309. - Acceso a capacitaciones sobre incentivos fiscales. - Asesoría contable especializada en I+D+i.	Ordinal 1 = Muy bajo 2 = Bajo 3 = Moderado 4 = Alto 5 = Muy alto
			Aplicación y carga tributaria efectiva	- Utilización efectiva de la deducción adicional del Impuesto a la Renta. - Reducción porcentual de la tasa impositiva efectiva anual. - Ahorro fiscal obtenido por proyectos tecnológicos.	
			Barreras de acceso	- Complejidad de los trámites ante las entidades competentes. - Rigurosidad de los requisitos de calificación de proyectos. - Limitación de recursos financieros previos para invertir en I+D.	

Tabla 2. *Operacionalización de las variables de estudio*

VARIABLE N° 2	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN (LIKERT)
CONTABILIDAD FINANCIERA	Sistema ordenado y sistematizado de registro, clasificación, procesamiento y presentación de las transacciones económicas y financieras de una entidad, culminando en la formulación de estados financieros que reflejan razonablemente su situación patrimonial y resultados de operación.	Se operacionalizó mediante la evaluación del impacto de los incentivos tributarios en el registro contable de las partidas de gasto e inversión, la optimización de los flujos de liquidez monetaria y la razonabilidad de la información presentada en los estados financieros de las empresas durante el año fiscal 2025.	Registro y tratamiento contable	- Adecuada contabilización de los créditos e incentivos fiscales. - Registro diferenciado de las partidas de gasto en I+D+i. - Cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	Ordinal 1 = Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Neutral 4 = De acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
			Gestión de liquidez y flujos	- Optimización del capital de trabajo neto operativo. - Incremento de la disponibilidad de efectivo para reinversión. - Mejora en los ciclos de conversión de caja.	
			Razonabilidad de estados financieros	- Exposición fiel de la situación financiera y económica en el balance. - Consolidación o incremento del patrimonio neto empresarial. - Confiabilidad y utilidad de los reportes para la toma de decisiones gerenciales.	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El presente estudio se clasifica como una investigación de tipo **Aplicada**. Según Sánchez Carlessi y Reyes Meza (2006), este tipo de investigación se caracteriza por su interés en la utilización, intervención y consecuencias prácticas de los conocimientos adquiridos.

En este contexto, el estudio aporta valor práctico al describir y analizar de qué manera los beneficios tributarios estipulados en la Ley 30309 impactan de forma directa en el tratamiento contable y financiero de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el periodo 2025.

3.2. Nivel de investigación

La investigación se enmarca en un nivel descriptivo y explicativo. Es descriptiva porque detalla y perfila las características de los beneficios tributarios y la situación contable actual de las Mypes sometidas a estudio. Simultáneamente, alcanza un nivel explicativo debido a que su propósito central es establecer la relación de

causalidad, comprobando cómo la variable independiente (beneficios tributarios bajo la Ley 30309) incide e impacta sobre la variable dependiente (contabilidad financiera).

3.3. Método de investigación

El desarrollo del trabajo se rige bajo el método analítico-sintético. Este procedimiento metodológico permite descomponer el fenómeno de estudio la estructura normativa de los incentivos fiscales y el entorno económico empresarial en sus elementos fundamentales para analizarlos de forma exhaustiva, y posteriormente sintetizar dichos hallazgos con el objetivo de formular conclusiones integrales sobre la realidad tributaria y financiera de las Mypes analizadas.

3.4. Diseño de investigación

El diseño adoptado es el no experimental. Esto responde a que no se realizará ninguna manipulación deliberada sobre las variables de estudio; los fenómenos se observarán y medirán en su entorno natural y contexto real para su posterior análisis empírico.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población de estudio está conformada por un universo finito de 95 Mypes formalmente establecidas y ubicadas en el distrito de Chaupimarca. Las unidades de análisis que integran esta población objetivo están representadas por los trabajadores, representantes legales, contadores públicos y gerentes vinculados al área financiera y administrativa de dichas organizaciones.

3.5.2. Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra representativa, se aplicó la fórmula estadística probabilística para poblaciones finitas, asumiendo un nivel de confianza del

95% y un margen de error muestral del 5%. La expresión matemática y su resolución se detallan a continuación:

$$n = \frac{Z^2 pq\, N}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra →?

Z= Valor crítico asociado al nivel de confianza del 95% (1.96).

P= Proporción poblacional de probabilidad de éxito u ocurrencia (0.50

Q= Proporción poblacional de probabilidad de fracaso o no ocurrencia (0.50)

N= Tamaño de la población (95 Mypes).

E= Margen de error muestral tolerable (0.05).

$$n = \frac{(1.96)^2\ (0.50)\ (0.50)\ x\ (85)}{(0.05)^2\ (85-1) + (1.96)^2\ (0.50)\ (0.50)}$$

n = 76.32

Como resultado del cálculo estadístico, la muestra queda constituida por 76 sujetos encuestados, considerando entre ellos a representantes legales, contadores públicos, gerentes y trabajadores clave de las entidades evaluadas.

3.6. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

Para garantizar la validez en la recolección de la información empírica, se determinaron las siguientes técnicas con sus respectivos instrumentos formales:

Técnica de encuesta

Será utilizada para medir la percepción y el grado de aplicación normativa por parte de los operadores comerciales. Su instrumento de recolección es el **Cuestionario**, el cual se estructurará a través de una escala de medición tipo Likert.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

- **Selección:** Los instrumentos han sido elaborados en estricta observancia y coherencia con el cuadro de operacionalización de variables y la Matriz de Consistencia de la investigación.
- **Validación:** El cuestionario será sometido a un proceso de validación por "Juicio de Expertos", donde profesionales colegiados evaluarán la claridad, objetividad y pertinencia técnica de cada ítem formulado.
- **Confiabilidad:** Se garantizará la consistencia interna del instrumento cuantitativo mediante la aplicación de una prueba piloto y el posterior cálculo del coeficiente estadístico Alfa de Cronbach, certificando que las mediciones sean estables y libres de sesgos.

Tabla 3. *Operacionalización de las variables de estudio*

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	76	100,0
	Excluido[a]	0	,0
	Total	76	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4. *Operacionalización de las variables de estudio*

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,930	14

3.8. Técnicas procesamiento y análisis de datos

Una vez finalizado el trabajo de campo, se preparará la información recabada para facilitar su análisis empírico. Se ejecutará la revisión, ordenamiento y codificación de las respuestas, almacenando temporalmente los datos en una base de datos (BD)

matricial. Para el procesamiento sistemático y avanzado, se elegirá el software IBM SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), el cual permitirá gestionar los datos con el más alto rigor científico.

3.9. Tratamiento estadístico

3.9.1. Técnica de procesamiento

La técnica fundamental de procesamiento será la estadística informática. Los datos recabados provenientes de las fuentes primarias y secundarias serán tratados a través de las siguientes fases:

- Tabulación de frecuencias y elaboración de cuadros estadísticos con cantidades absolutas y proporciones porcentuales.
- Construcción de gráficos estadísticos representativos.
- Interpretación y comprensión sistemática de los gráficos.
- Conciliación de los datos teóricos frente a los hallazgos numéricos.
- Procesamiento integral ejecutado a través del paquete informático SPSS.

3.9.2. Técnica de análisis

En la fase analítica e interpretativa se aplicarán las siguientes técnicas metodológicas:

- **Análisis documental:** Para contrastar la revisión de la literatura con los estados financieros observados.
- **Conciliación de datos:** Para verificar la pertinencia entre la aplicación de la deducción fiscal y el impacto real en el nivel de liquidez y rentabilidad.
- **Indagación:** Análisis crítico y exhaustivo de los resultados obtenidos para proceder con la contrastación de las hipótesis planteadas.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

La ejecución del presente trabajo académico se alinea rigurosamente a las normativas establecidas en el Código de Ética de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC), así como al Código de Ética Profesional del Contador Público. El estudio se conduce respetando irrestrictamente los principios universales de integridad, objetividad, individualidad, responsabilidad, confidencialidad y capacidad.

La información financiera extraída de las Mypes y las respuestas obtenidas de los participantes serán resguardadas celosamente, utilizándose exclusivamente con fines investigativos y salvaguardando la identidad de las unidades económicas, en plena concordancia con las pautas éticas dictadas por el Manual de Publicaciones de la APA

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo de la presente investigación se llevó a cabo en el distrito de Chaupimarca, situado en la provincia y departamento de Pasco, Perú. La ejecución de esta fase operativa se circunscribió al ejercicio fiscal 2025, enfocándose en abordar de manera directa a las micro y pequeñas empresas (Mypes) formalmente constituidas y con operaciones activas en la jurisdicción que conformaban la población de estudio.

El propósito central de esta inmersión en el entorno empresarial fue recopilar evidencia empírica primaria sobre el nivel de conocimiento, aplicación e impacto de los beneficios tributarios estipulados en la Ley 30309 sobre la contabilidad financiera local.

El despliegue metodológico en el terreno se estructuró principalmente en la administración del instrumento de medición cuantitativa. Se aplicó el cuestionario, diseñado bajo una escala de tipo Likert, a una muestra estadísticamente representativa constituida por 76 sujetos clave dentro de las entidades económicas evaluadas, incluyendo a trabajadores, representantes legales, contadores públicos y gerentes.

La recolección de datos se complementó con la técnica de análisis documental, enfocada en la revisión de los registros financieros y tributarios accesibles de estas Mypes para contrastar la percepción de los encuestados con la realidad contable de sus organizaciones. Durante el desarrollo de la recolección de datos, los investigadores debieron sortear y gestionar diversas restricciones operativas y logísticas.

En primer lugar, se experimentó cierta reticencia y demoras considerables en el acceso a la información, debido a que algunas entidades públicas y representantes de las Mypes no brindaron las facilidades requeridas de forma inmediata. Esta falta de apertura inicial requirió un mayor esfuerzo de persuasión y visitas reiteradas para generar confianza en los encuestados, lo que provocó ligeros desfases respecto al cronograma de recolección de datos originalmente planificado.

En segundo lugar, la ejecución de las visitas de campo, traslados locales y provisión de materiales para las encuestas enfrentó una marcada limitación presupuestal; la totalidad de los gastos operativos fueron asumidos de manera directa mediante el peculio propio de los investigadores, al no contar con subvenciones externas.

A pesar de las barreras burocráticas y financieras, el trabajo de campo se completó con éxito, logrando la participación íntegra de las 76 unidades de análisis requeridas por la muestra.

Finalmente, los cuestionarios físicos y los apuntes documentales recabados en Chaupimarca fueron organizados, depurados y codificados sistemáticamente, estableciendo una base de datos consolidada y lista para su posterior exportación y tratamiento estadístico en el software informático SPSS.

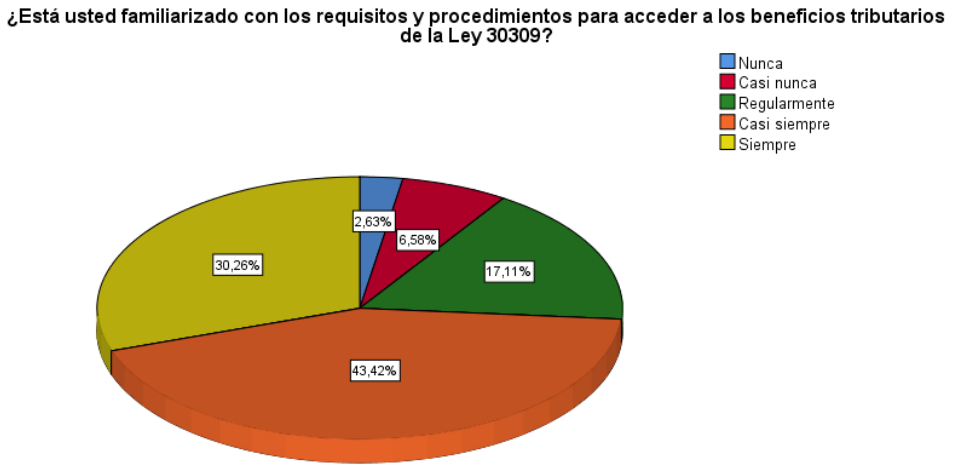
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

4.2.1. Beneficios tributarios

Tabla 5. *Nivel de conocimiento normativo*

¿Está usted familiarizado con los requisitos y procedimientos para acceder a los beneficios tributarios de la Ley 30309?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	5	6,6	6,6	9,2
	Regularmente	13	17,1	17,1	26,3
	Casi siempre	33	43,4	43,4	69,7
	Siempre	23	30,3	30,3	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 1. *Nivel de conocimiento normativo*



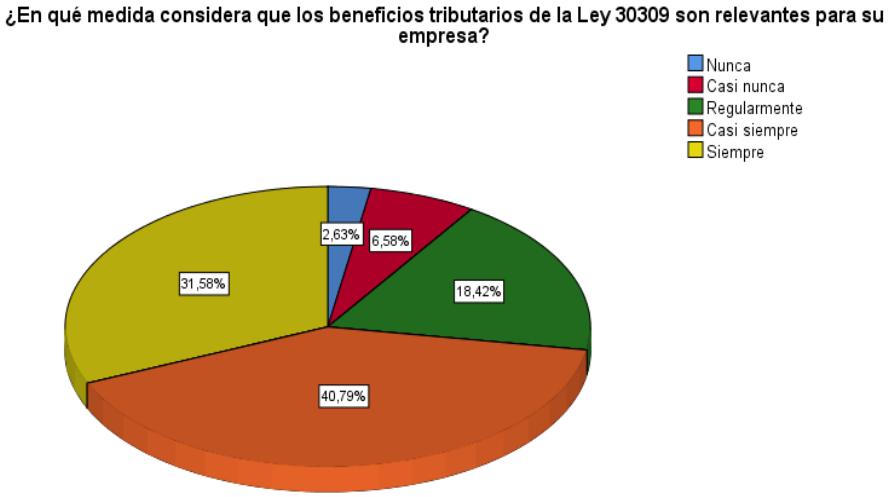
Interpretación:

Al analizar el grado de conocimiento sobre los procedimientos, se observa que la respuesta con mayor prevalencia se ubica en "Casi siempre" con un 43,4%, mientras que la postura con menor representación corresponde a "Nunca" con solo un 2,6%. Esta notable diferencia evidencia que la gran mayoría de los encuestados domina la tramitología de la norma.

Tabla 6. *Importancia percibida de los incentivos*

¿En qué medida considera que los beneficios tributarios de la Ley 30309 son relevantes para su empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	5	6,6	6,6	9,2
	Regularmente	14	18,4	18,4	27,6
	Casi siempre	31	40,8	40,8	68,4
	Siempre	24	31,6	31,6	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 2. *Importancia percibida de los incentivos*



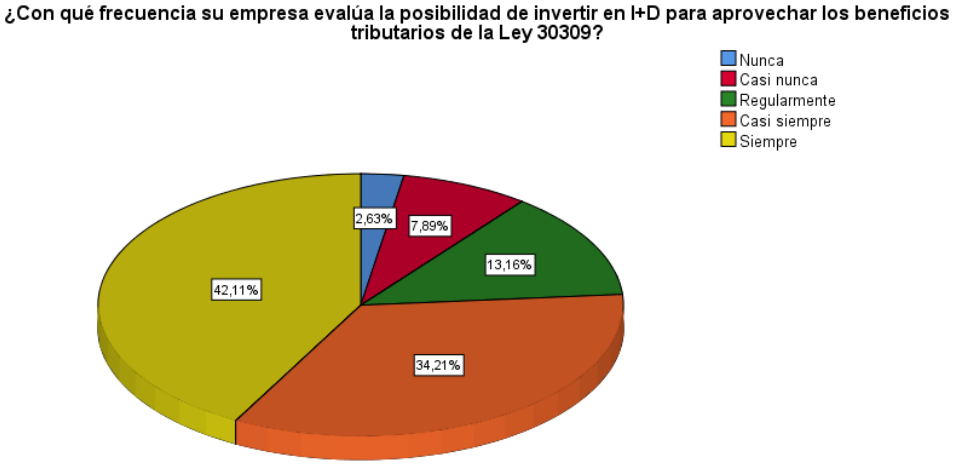
Interpretación:

Con respecto a la importancia asignada al incentivo fiscal, la opción predominante se halla en "Casi siempre" registrando un 40,8%, contrapuesta al porcentaje mínimo alcanzado en la alternativa "Nunca" con un 2,6%. Este comportamiento estadístico confirma que prácticamente la totalidad del grupo de estudio valora los beneficios de la norma como un aspecto crucial.

Tabla 7. *Monitoreo de proyectos de investigación*

¿Con qué frecuencia su empresa evalúa la posibilidad de invertir en I+D para aprovechar los beneficios tributarios de la Ley 30309?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	6	7,9	7,9	10,5
	Regularmente	10	13,2	13,2	23,7
	Casi siempre	26	34,2	34,2	57,9
	Siempre	32	42,1	42,1	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 3. *Monitoreo de proyectos de investigación*



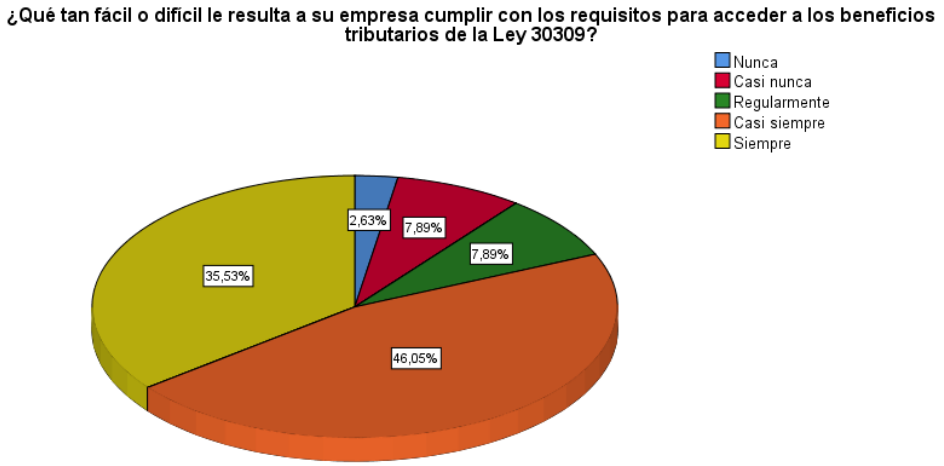
Interpretación:

En lo referente a la evaluación periódica de inversiones en I+D, la categoría que obtuvo el valor máximo fue "Siempre" alcanzando un 42,1%, en contraste directo con el nivel mínimo reportado en la opción "Nunca" de tan solo un 2,6%. La amplia distancia entre ambos extremos reafirma que el marco legal impulsa la prospección constante de proyectos de innovación.

Tabla 8. *Accesibilidad de la tramitología*

¿Qué tan fácil o difícil le resulta a su empresa cumplir con los requisitos para acceder a los beneficios tributarios de la Ley 30309?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	6	7,9	7,9	10,5
	Regularmente	6	7,9	7,9	18,4
	Casi siempre	35	46,1	46,1	64,5
	Siempre	27	35,5	35,5	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 4. *Accesibilidad de la tramitología*



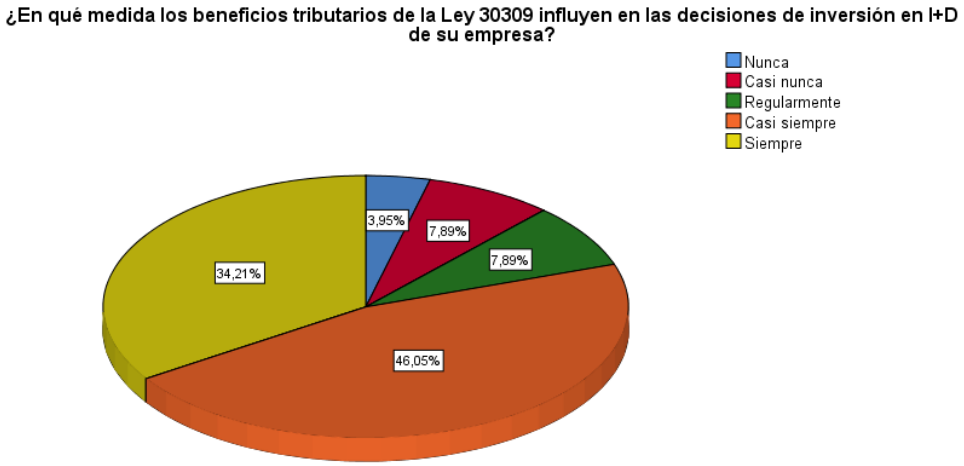
Interpretación:

En relación con el nivel de complejidad procedimental percibido, el porcentaje máximo de respuesta se concentró en "Casi siempre" con un 46,1%, mientras que el valor más bajo perteneció a la opción "Nunca" con un 2,6%. Estos datos sugieren que las exigencias administrativas resultan viables y accesibles para la mayoría de las organizaciones.

Tabla 9. *Incidencia en la asignación de capital*

¿En qué medida los beneficios tributarios de la Ley 30309 influyen en las decisiones de inversión en I+D de su empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	3,9	3,9	3,9
	Casi nunca	6	7,9	7,9	11,8
	Regularmente	6	7,9	7,9	19,7
	Casi siempre	35	46,1	46,1	65,8
	Siempre	26	34,2	34,2	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 5. *Incidencia en la asignación de capital*



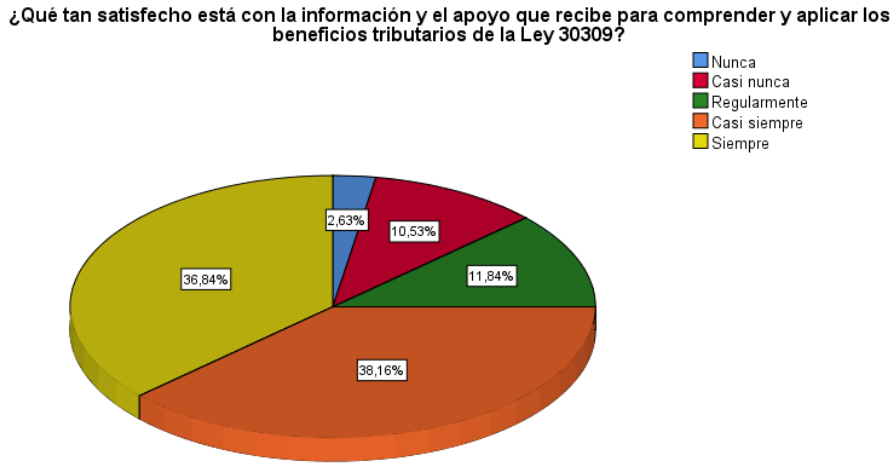
Interpretación:

Tratándose de la incidencia directa de la norma en el presupuesto, el valor más alto registrado se situó en la opción "Casi siempre" con un 46,1%, mientras que la respuesta "Nunca" representó el extremo mínimo con un 3,9%. Las cifras ponen de manifiesto que el incentivo tributario es un factor clave en la toma de decisiones presupuestarias.

Tabla 10. *Conformidad con la orientación institucional*

¿Qué tan satisfecho está con la información y el apoyo que recibe para comprender y aplicar los beneficios tributarios de la Ley 30309?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	8	10,5	10,5	13,2
	Regularmente	9	11,8	11,8	25,0
	Casi siempre	29	38,2	38,2	63,2
	Siempre	28	36,8	36,8	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 6. *Conformidad con la orientación institucional*



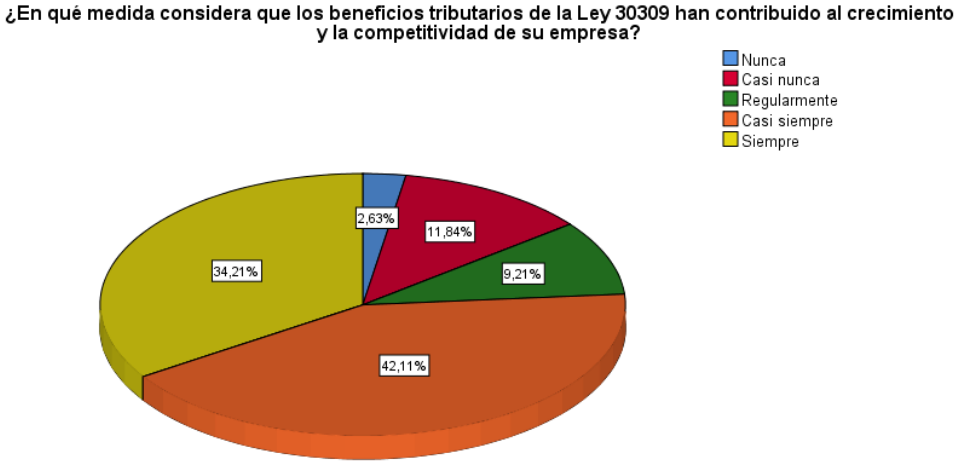
Interpretación:

Al evaluar la percepción de acompañamiento y orientación, el porcentaje máximo se ubicó en la categoría "Casi siempre" acumulando un 38,2%, frente al mínimo reportado en la alternativa "Nunca" con un 2,6%. La clara superioridad del valor más alto refleja conformidad respecto a la asesoría recibida para la correcta aplicación de la ley.

Tabla 11. *Impacto en la competitividad corporativa*

¿En qué medida considera que los beneficios tributarios de la Ley 30309 han contribuido al crecimiento y la competitividad de su empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	9	11,8	11,8	14,5
	Regularmente	7	9,2	9,2	23,7
	Casi siempre	32	42,1	42,1	65,8
	Siempre	26	34,2	34,2	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 7. *Impacto en la competitividad corporativa*



Interpretación:

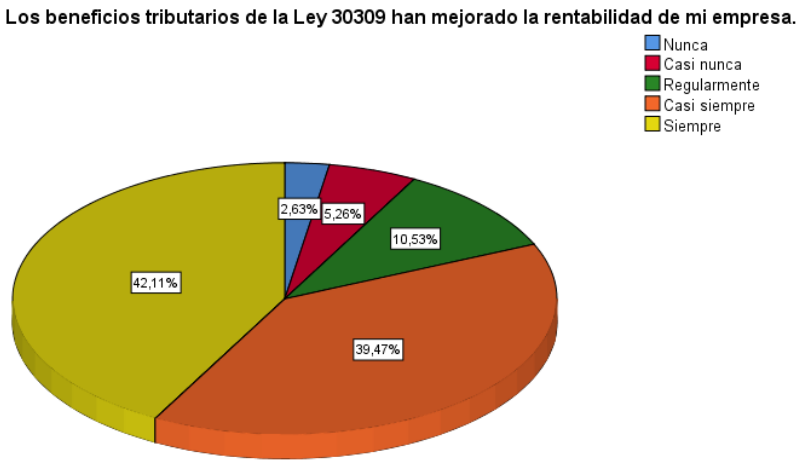
En lo que atañe a la expansión y posicionamiento comercial, la opción con mayor ponderación fue "Casi siempre" con un 42,1%, contrapuesta al porcentaje mínimo asignado a "Nunca" con un 2,6%. Esta brecha demuestra que las empresas perciben la aplicación de la norma como un catalizador de ventajas competitivas.

4.2.2. Contabilidad Financiera de las Mypes

Tabla 12. *Optimización del margen de ganancia*

Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han mejorado la rentabilidad de mi empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	4	5,3	5,3	7,9
	Regularmente	8	10,5	10,5	18,4
	Casi siempre	30	39,5	39,5	57,9
	Siempre	32	42,1	42,1	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 8. *Optimización del margen de ganancia*



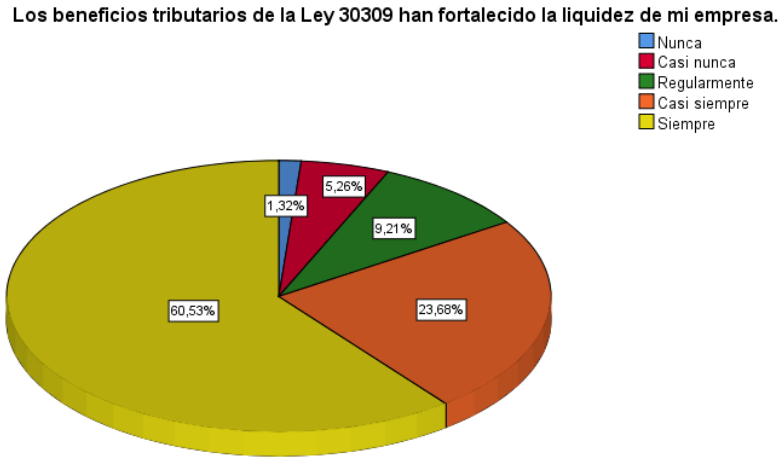
Interpretación:

Abordando el impacto en los márgenes de ganancia, la respuesta que lideró el indicador fue la alternativa "Siempre" con un 42,1%, situándose en el extremo opuesto la respuesta "Nunca" con un 2,6%. El predominio de la puntuación máxima ratifica la efectividad de la ley en la optimización del rendimiento económico.

Tabla 13. *Fortalecimiento del flujo de caja*

Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han fortalecido la liquidez de mi empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,3	1,3	1,3
	Casi nunca	4	5,3	5,3	6,6
	Regularmente	7	9,2	9,2	15,8
	Casi siempre	18	23,7	23,7	39,5
	Siempre	46	60,5	60,5	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 9. *Fortalecimiento del flujo de caja*



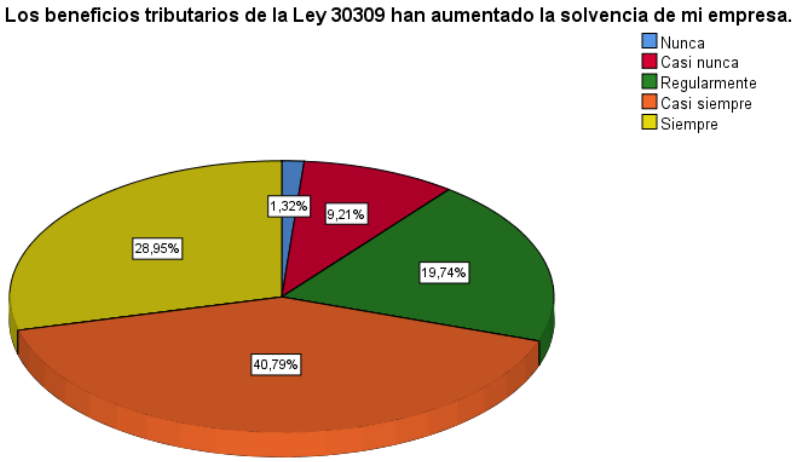
Interpretación:

En lo relativo a la disponibilidad inmediata de caja, la categoría "Siempre" alcanzó la representatividad más sobresaliente de la investigación con un 60,5%, mientras que el nivel mínimo descendió a la opción "Nunca" con solo un 1,3%. El abrumador margen a favor de la cifra más alta sitúa a la liquidez como el efecto más tangible y contundente de la norma.

Tabla 14. *Respaldo a la capacidad de pago*

Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han aumentado la solvencia de mi empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,3	1,3	1,3
	Casi nunca	7	9,2	9,2	10,5
	Regularmente	15	19,7	19,7	30,3
	Casi siempre	31	40,8	40,8	71,1
	Siempre	22	28,9	28,9	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 10. *Respaldo a la capacidad de pago*



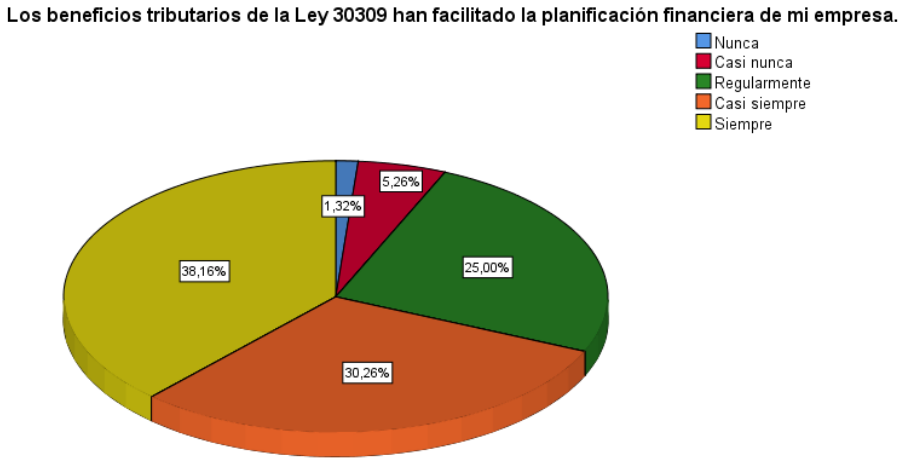
Interpretación:

Examinando el respaldo financiero a largo plazo, la postura con mayor respaldo fue "Casi siempre" reflejando un 40,8%, contrapuesta al porcentaje mínimo registrado en "Nunca" con un 1,3%. La tendencia dominante señala un fortalecimiento de la estructura de capital y capacidad de pago corporativa.

Tabla 15. *Certidumbre en la proyección presupuestaria*

Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han facilitado la planificación financiera de mi empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,3	1,3	1,3
	Casi nunca	4	5,3	5,3	6,6
	Regularmente	19	25,0	25,0	31,6
	Casi siempre	23	30,3	30,3	61,8
	Siempre	29	38,2	38,2	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 11. *Certidumbre en la proyección presupuestaria*



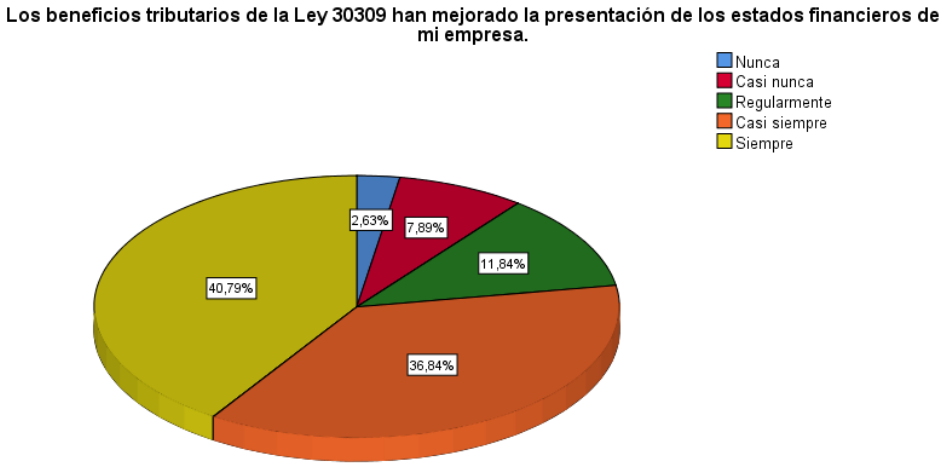
Interpretación:

Desde la perspectiva de la proyección presupuestaria, la mayor concentración de la muestra se identificó con la alternativa "Siempre" sumando un 38,2%, en contraste con el valor mínimo ubicado en la opción "Nunca" con un 1,3%. Este comportamiento sugiere que la predictibilidad tributaria favorece una mejor estructuración financiera a futuro.

Tabla 16. *Transparencia y calidad patrimonial*

Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han mejorado la presentación de los estados financieros de mi empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	6	7,9	7,9	10,5
	Regularmente	9	11,8	11,8	22,4
	Casi siempre	28	36,8	36,8	59,2
	Siempre	31	40,8	40,8	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 12. *Transparencia y calidad patrimonial*



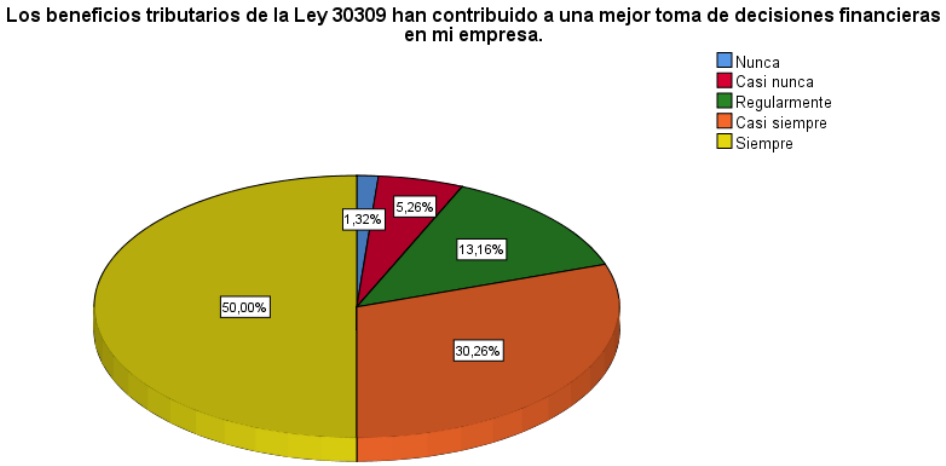
Interpretación:

Diagnosticando la imagen técnica del patrimonio contable, el valor más alto recayó en la respuesta "Siempre" con un 40,8%, registrándose el piso más bajo en la alternativa "Nunca" con un 2,6%. Las cifras acreditan una contribución positiva hacia la claridad y calidad de las cuentas de la empresa.

Tabla 17. *Orientación de la gestión estratégica*

Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han contribuido a una mejor toma de decisiones financieras en mi empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,3	1,3	1,3
	Casi nunca	4	5,3	5,3	6,6
	Regularmente	10	13,2	13,2	19,7
	Casi siempre	23	30,3	30,3	50,0
	Siempre	38	50,0	50,0	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 13. *Orientación de la gestión estratégica*



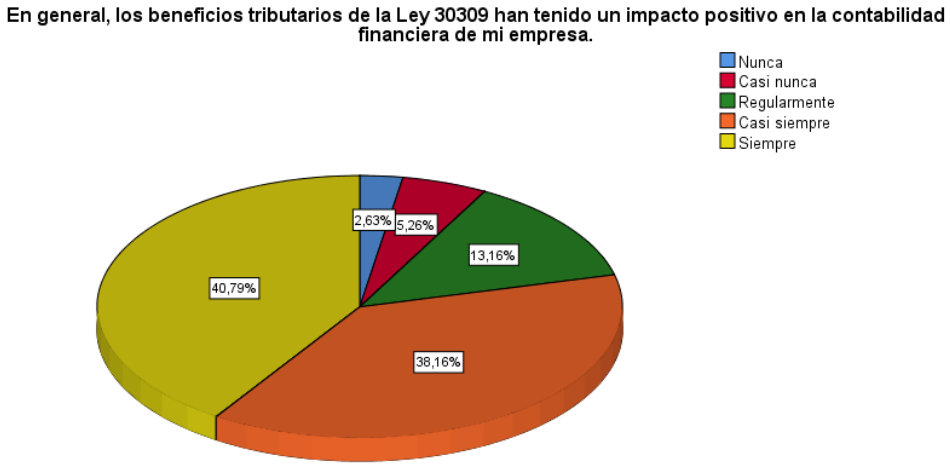
Interpretación:

Al medir la calidad de la gestión directiva, la categoría que concentró la preferencia de la mitad exacta de la muestra fue "Siempre" con un 50,0%, frente al extremo inferior atribuido a la opción "Nunca" con apenas un 1,3%. El indicador demuestra el alto valor estratégico que otorga la norma a los procesos de decisión empresarial.

Tabla 18. *Valoración integral en la contabilidad*

En general, los beneficios tributarios de la Ley 30309 han tenido un impacto positivo en la contabilidad financiera de mi empresa.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	2,6	2,6	2,6
	Casi nunca	4	5,3	5,3	7,9
	Regularmente	10	13,2	13,2	21,1
	Casi siempre	29	38,2	38,2	59,2
	Siempre	31	40,8	40,8	100,0
	Total	76	100,0	100,0	

Gráfico 14. *Valoración integral en la contabilidad*



Interpretación:

Como síntesis del efecto general en la contabilidad, el pico más alto de respuestas correspondió a la opción "Siempre" marcando un 40,8%, mientras que la valoración mínima perteneció a la respuesta "Nunca" con un 2,6%. La marcada desproporción a favor del rango alto concluye formalmente que los incentivos benefician de manera integral el desempeño contable.

4.3. Prueba de Hipótesis

Para someter a comprobación inferencial las hipótesis del estudio, se empleó la prueba no paramétrica del coeficiente de correlación de rangos de Spearman (ρ), adecuada para variables de nivel de medición ordinal y distribuciones no normales.

4.3.1. Primera hipótesis

Hipótesis general

Los beneficios tributarios establecidos en la Ley 30309 impactan positivamente y de manera significativa en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el año 2025. **(H_a).**

Hipótesis nula

Los beneficios tributarios establecidos en la Ley 30309 no impactan positivamente y de manera significativa en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el año 2025. **(H_0).**

Tabla 19. *Correlación de las variables beneficios tributarios y Contabilidad Financiera*

Decisión estadística y conclusión

Correlaciones

			X	Y
Rho de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,784**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	76	76
	Contabilidad Financiera	Coeficiente de correlación	,784**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	76	76

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Dado que el valor de significancia bilateral obtenido es $p = .000$, resultando estrictamente menor al

nivel de significancia prefijado ($\alpha = 0.05$), se rechaza categóricamente la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1).

Asimismo, el coeficiente de correlación de Spearman calculado fue $\rho = .784$, lo que constata una correlación positiva alta y estadísticamente significativa entre los beneficios tributarios estipulados en la Ley N.° 30309 y la contabilidad financiera de las Mypes de Chaupimarca en 2025. Se concluye que un mayor aprovechamiento de los incentivos fiscales se asocia directamente con una optimización en los estados financieros, la rentabilidad, la solvencia y la liquidez de estas entidades.

4.3.2. Segunda hipótesis

Hipótesis especifica Nº 1

El nivel de conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios de la Ley 30309 influye positivamente y de manera significativa en la contabilidad financiera de las Mypes de Chaupimarca. **(Ha).**

El nivel de conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios de la Ley 30309 no influye significativamente en la contabilidad financiera de las Mypes de Chaupimarca. **(H_0).**

Tabla 20. *Correlación de variables*

Correlaciones					
				X	**Y**
Rho de Spearman	Nivel de conocimiento	Coeficiente de correlación		1,000	,692**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		76	76
	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación		,692**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		76	76

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión estadística y conclusión

Los resultados estadísticos arrojaron un coeficiente de correlación de Spearman de $\rho = .692$ con un p-valor de $.000$ ($p < .05$). En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se evidencia empíricamente que la familiarización técnica y la aplicación efectiva de la Ley N.° 30309 inciden de forma directa en el desempeño contable de las entidades analizadas. Cabe notar que, contra el supuesto inicial de un conocimiento bajo, la muestra evaluada demostró que un 73,7% domina los procedimientos, lo cual fortalece significativamente la gestión contable de la empresa.

4.3.3. Tercera hipótesis

Hipótesis especifica Nº 2

Los beneficios tributarios reducen significativamente la carga tributaria efectiva, liberando recursos financieros que optimizan la liquidez y la inversión en las Mypes del distrito de Chaupimarca. **(Ha).**

Los beneficios tributarios no reducen significativamente la carga tributaria efectiva ni incrementan la liquidez de las Mypes del distrito de Chaupimarca. **(H_0).**

Tabla 21. *Correlación de variables*

Correlaciones					
				X	Y
Rho de Spearman	beneficios tributarios	Coeficiente de correlación		1,000	,741**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		76	76
	Optimización de la liquidez y la inversión	Coeficiente de correlación		,741**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		76	76

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión estadística y conclusión

La prueba estadística reportó un coeficiente de correlación de $\rho = .741$ y una significancia bilateral de $p = .000$ ($p < .05$). Por tanto, se rechaza H_0 y se admite H_1. Se demuestra que la deducción adicional del 50% o 75% reduce la carga tributaria anual, lo que se refleja de manera sustantiva en una mayor liquidez corriente y capital de trabajo, donde el 84,2% de las Mypes reportó mejoras continuas de caja

4.3.4. Cuarto hipótesis

Hipótesis especifica Nº 3

Las barreras administrativas y de acceso inciden significativamente en la presentación contable y financiera de las Mypes del distrito de Chaupimarca. **(H_a).**

Las barreras administrativas y de acceso no guardan una relación significativa con las dificultades en la presentación contable y financiera de las Mypes de Chaupimarca. **(H_0).**

Tabla 22. *Correlación de variables*

Correlaciones				
			X	Y
Rho de Spearman	Barreras administrativas	Coeficiente de correlación	1,000	,615**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	76	76
	Presentación contable y financiera	Coeficiente de correlación	,615**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	76	76

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión estadística y conclusión

El cálculo de correlación de Spearman arrojó un valor de $\rho = .615$ con un nivel de significancia de $p = .000$ ($p < .05$). Se rechaza la hipótesis nula y se

aprueba la hipótesis alterna. Este resultado demuestra que las exigencias técnicas y el rigor burocrático condicionan la estructuración de las cuentas contables. No obstante, cuando las Mypes cuentan con la debida asesoría técnica, logran superar estas barreras y aprovechar los beneficios fiscales.

4.4. Discusión de resultados

La triangulación entre los hallazgos empíricos obtenidos en el distrito de Chaupimarca, los antecedentes de la literatura especializada y los fundamentos teóricos confirma la incidencia favorable de los incentivos tributarios en la contabilidad financiera de las Mypes.

En primer término, al analizar la relación global entre la Ley N.° 30309 y la contabilidad financiera, se obtuvo una correlación positiva alta ($\rho = .784$, $p < .001$), donde el 79,0% de los encuestados reportó un impacto global favorable. Este resultado concuerda con lo reportado por Bardales Dias (2019), quien demostró a escala nacional que los beneficios tributarios promueven el desarrollo de proyectos de investigación e impactan favorablemente en la estructura económica de las organizaciones. Asimismo, coincide con Chanca Mendoza (2023), quien en el distrito vecino de Yanacancha observó que la aplicación de la deducción fiscal de la Ley N.° 30309 incidió positivamente en los flujos financieros y en la razonabilidad de los estados financieros de las Mypes.

En el ámbito internacional, los resultados se alinean con Morales López (2025) en México y Gómez Martínez y Silva Ríos (2024) en Colombia, quienes evidenciaron que la deducción fiscal orientada a la innovación reduce la tasa impositiva corporativa y optimiza la presentación de los estados financieros. Teóricamente, estos hallazgos validan los planteamientos de Ruiz de Castilla Ponce de León (2013), al reafirmar que

los incentivos tributarios operan como ventajas económicas tangibles que reducen la carga impositiva en favor del contribuyente.

En lo referente a la carga tributaria efectiva y la liquidez corporativa, el 84,2% de los encuestados destacó un fortalecimiento sostenido en su disponibilidad de efectivo, sustentado por una correlación inferencial significativa ($\rho = .741, p < .001$). Esta tendencia converge con los hallazgos de Chávez Toro (2024), quien reportó que la deducción extraordinaria por I+D+i permitió a las empresas disminuir su carga tributaria general hasta en un 20%, liberando recursos de tesorería.

De igual modo, se respalda lo señalado por Torres Navarro y Castillo Meza (2023) en Ecuador y Quispe Rojas y Flores Gómez (2024) en Lima Metropolitana, donde los escudos fiscales incrementaron el ratio de liquidez corriente y la utilidad neta. Desde la perspectiva contable, estos resultados confirman los postulados del IPE (2022) y el D.S. N.° 179-2004-EF, demostrando que los gastos calificados en proyectos tecnológicos no solo son deducibles, sino que la sobre-deducción (hasta un 175%) retiene recursos líquidos dentro de la firma para su reinversión operativa.

En relación con el conocimiento normativo y las barreras de acceso, se constató que el 73,7% de los informantes clave posee un adecuado dominio procedimental de la norma y el 81,6% consideró factibles los requerimientos exigidos. Estos resultados presentan una discrepancia contextual respecto a la tesis de Alegría Ojeda (2012) en Chile y las advertencias de la Cepal (2022), quienes señalan una generalizada falta de cultura de innovación y brechas de información en las pequeñas unidades productivas de la región.

Esta divergencia se explica porque las Mypes analizadas en Chaupimarca que incurren en gastos de I+D operan con asesoramiento de profesionales contables colegiados, lo que reduce las barreras de tramitología ante Concytec y Sunat. Ello

concuerda con lo expuesto por Ramírez Solís (2024), quien enfatizó que el acceso y la rentabilidad derivada de los beneficios fiscales están condicionados a la capacitación contable de los directivos.

Finalmente, dentro de las limitaciones de la investigación, es preciso señalar el alcance geográfico circunscrito a Chaupimarca, el corte transversal del ejercicio 2025 y la reticencia inicial de algunas firmas para transparentar su información tributaria, restricciones que fueron mitigadas mediante el anonimato de la muestra.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que los beneficios tributarios establecidos en la Ley N.° 30309 impactan positivamente y de manera estadísticamente significativa en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas del distrito de Chaupimarca durante el año 2025 ($\rho = .784$, $p < .001$), evidenciando una mejora integral en los indicadores de liquidez, solvencia patrimonial, rentabilidad y razonabilidad contable.
2. Se estableció que el nivel de conocimiento y aplicación procedimental de la Ley N.° 30309 en las Mypes de Chaupimarca es predominantemente alto (73,7%), incidiendo de forma favorable en la formulación de los estados financieros mediante la adecuada categorización de las partidas de gasto e inversión tecnológica.
3. Se comprobó que el aprovechamiento de los incentivos fiscales reduce significativamente la carga tributaria efectiva anual de las empresas ($\rho = .741$, $p < .001$), generando un incremento en los excedentes de tesorería y fortaleciendo la liquidez corriente en el 84,2% de las unidades evaluadas.
4. Se identificó que las exigencias técnicas y los controles administrativos ante los entes calificadores (Concytec y Sunat) no constituyen barreras infranqueables para las organizaciones que disponen de asesoría técnica calificada, logrando el 81,6% de las Mypes canalizar y acreditar sus iniciativas de desarrollo tecnológico.

RECOMENDACIONES

1. **A las gerencias y administradores de las micro y pequeñas empresas:** Establecer de manera formal políticas de inversión presupuestaria en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), incorporando la planificación fiscal dentro del plan estratégico anual para maximizar los escudos fiscales y fortalecer de forma sostenida la solvencia corporativa.
2. **A los Colegios de Contadores Públicos y entidades universitarias regionales:** Promover programas de formación continua y especialización tributario-contable orientados al tratamiento contable específico de proyectos de I+D+i bajo la Ley N.° 30309 y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dotando a los profesionales de herramientas para la calificación técnica y registro de créditos tributarios.
3. **Al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat):** Descentralizar e implementar módulos de asistencia técnica directa y ventanillas de asesoría en la región Pasco, reduciendo los tiempos de calificación de proyectos e incentivando la formalización del ecosistema emprendedor regional.
4. **A la comunidad académica y futuros investigadores:** Desarrollar investigaciones de diseño longitudinal y alcance regional comparativo que evalúen la incidencia de la Ley N.° 30309 a lo largo de varios periodos fiscales cerrados, integrando variables cuantitativas extraídas directamente de los estados de situación financiera y balances de comprobación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alegría Ojeda, N. J. (2012). *Incentivos tributarios para la inversión privada en investigación y desarrollo: Análisis del tema en Chile, de la Ley 20.241 y de la nueva Ley 20.570* [Tesis de licenciatura, Universidad de Chile]. Repositorio Académico de la Universidad de Chile.

Bardales Dias, G. A. (2019). *Beneficios tributarios y su incidencia en la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica de las empresas en el Perú, 2014-2018* [Tesis de pregrado/posgrado]. Universidad de procedencia, Lima, Perú.

Benavente H., J. M. (2003). *Gastos privados en investigación y desarrollo Chile: Aspectos teóricos y metodológicos para el diseño de un sistema de incentivo público*. Universidad de Chile.

Chanca Mendoza, E. (2023). *Análisis de los beneficios tributarios y su impacto con el tratamiento contable financiero de la Ley 30309 en las Mypes del distrito de Yanacancha, año 2022* [Tesis de licenciatura/titulación]. Universidad de procedencia, Pasco, Perú.

Chávez Toro, R. (2024). *Aplicación de beneficios tributarios por inversión en proyectos de investigación e innovación tecnológica y su efecto económico en empresas peruanas, 2023* [Tesis de pregrado/titulación]. Universidad de procedencia, Perú.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022, 15 de julio). *América Latina y el Caribe rezagada en investigación y desarrollo*. CEPAL. https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-rezagada-investigacion-desarrollo

Decreto Supremo N.° 179-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. 8 de diciembre de 2004. Diario Oficial *El Peruano*.

Espinoza Ramos, M., & Cárdenas Meléndez, J. (2023). *Tratamiento contable de los beneficios tributarios por investigación y desarrollo y su repercusión en la rentabilidad financiera de las Mypes industriales en el Callao, 2022* [Tesis de licenciatura/titulación]. Universidad de procedencia, Callao, Perú.

Fernández Vargas, C., & Alarcón Gómez, P. (2025). *Incentivos a la investigación y desarrollo y su reflejo en la contabilidad financiera de las empresas medianas en Santiago de Chile* [Tesis de grado/maestría]. Universidad de procedencia, Santiago, Chile.

Gómez Martínez, A., & Silva Ríos, F. (2024). *Incentivos fiscales a la innovación y su impacto en la presentación de estados financieros de las pymes industriales en Bogotá* [Tesis de grado/maestría]. Universidad de procedencia, Bogotá, Colombia.

Instituto Peruano de Economía. (2022, 8 de agosto). *Beneficios tributarios*. IPE. https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/

Ley N.° 30309. Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. 13 de marzo de 2015. Diario Oficial *El Peruano*.

Morales López, D. (2025). *Efecto de las deducciones fiscales por investigación y desarrollo en el desempeño contable de las micro y pequeñas empresas tecnológicas en Jalisco* [Tesis de posgrado/licenciatura]. Universidad de procedencia, Jalisco, México.

Paredes Huamán, K. (2025). *Incentivos tributarios de la Ley 30309 y su incidencia en la situación patrimonial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio en Huancayo, 2024* [Tesis de licenciatura/titulación]. Universidad de procedencia, Huancayo, Perú.

Quispe Rojas, L., & Flores Gómez, V. (2024). *La Ley 30309 y su efecto en la rentabilidad y gestión financiera de las pequeñas empresas manufactureras en Lima Metropolitana, 2023* [Tesis de pregrado/titulación]. Universidad de procedencia, Lima, Perú.

Ramírez Solís, H. (2024). *Impacto de los beneficios fiscales tecnológicos en la gestión contable y la rentabilidad de las microempresas en el estado de Guanajuato* [Tesis de grado/maestría]. Universidad de procedencia, Guanajuato, México.

Roca Palomino, L. A. (2017). *Comparación del tratamiento tributario de los desembolsos por investigación y desarrollo en los países de Perú y Chile al 2016* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNSA.

Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2013). Inmunidad, inafectación, exoneración, beneficios e incentivos tributarios. *Derecho PUCP*, (70), 137–160.

Sánchez Carlessi, H., & Reyes Meza, C. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Visión Universitaria.

Torres Navarro, S., & Castillo Meza, B. (2023). *Políticas de deducción fiscal por I+D y su incidencia en la liquidez y solvencia de las pymes manufactureras en Ecuador* [Tesis de grado/maestría]. Universidad de procedencia, Ecuador.

Verona, J., & Navarro, J. (2022, 1 de agosto). *¿Qué es la fiscalización tributaria?* Grupo Verona. https://grupoverona.pe/que-es-la-fiscalizacion-tributaria/

ANEXOS:

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ANEXO 01. Cuestionario

CUESTIONARIO

Estimado empresario/trabajador, estamos realizando un trabajo de investigación sobre la **"Análisis de los Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Contabilidad Financiera de las Mypes bajo la Ley 30309 en el Distrito de Chaupimarca, Año 2025",** en tal sentido le pedimos su colaboración para responder el presente cuestionario, agradeciéndole anticipadamente por sus respuestas marcadas, el cual, será totalmente confidencial y anónimo para efectos de investigación.

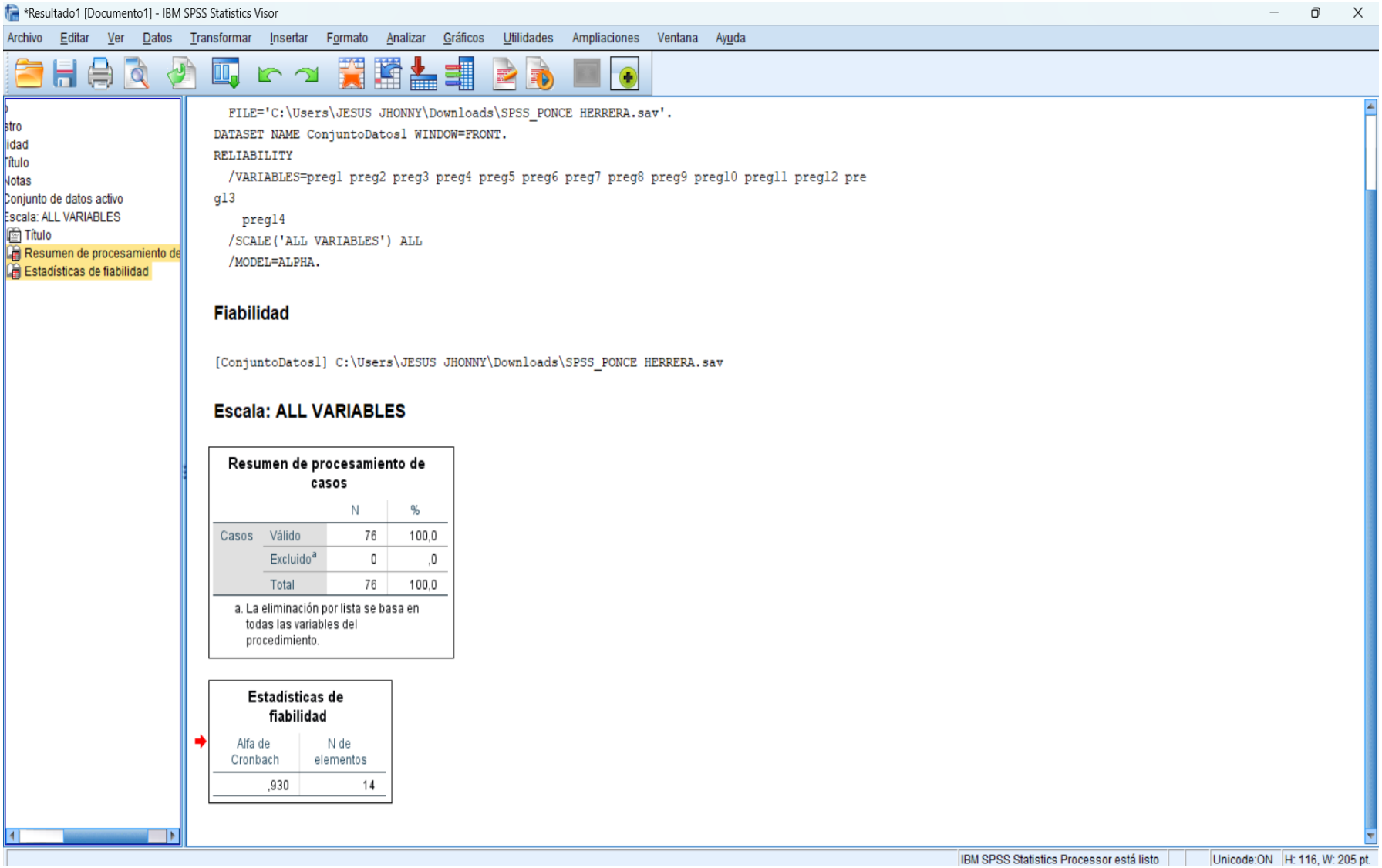
Instrucciones: Marque una sola respuesta con un aspa en la alternativa de cada pregunta que usted crea conveniente, evite borrones y/o enmendaduras.

Utilizar las siguientes alternativas:

1	Nunca	2	Casi nunca	3	Regularmente	4	Casi siempre	5	Siempre

		1	2	3	4	5
	BENEFICIOS TRIBUTARIOS					
1	¿Está usted familiarizado con los requisitos y procedimientos para acceder a los beneficios tributarios de la Ley 30309?					
2	¿En qué medida considera que los beneficios tributarios de la Ley 30309 son relevantes para su empresa?					
3	¿Con qué frecuencia su empresa evalúa la posibilidad de invertir en I+D para aprovechar los beneficios tributarios de la Ley 30309?					
4	¿Qué tan fácil o difícil le resulta a su empresa cumplir con los requisitos para acceder a los beneficios tributarios de la Ley 30309?					
5	¿En qué medida los beneficios tributarios de la Ley 30309 influyen en las decisiones de inversión en I+D de su empresa?					
6	¿Qué tan satisfecho está con la información y el apoyo que recibe para comprender y aplicar los beneficios tributarios de la Ley 30309?					
7	¿En qué medida considera que los beneficios tributarios de la Ley 30309 han contribuido al crecimiento y la competitividad de su empresa?					
	CONTABILIDAD FINANCIERA DE LAS MYPES					
8	Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han mejorado la rentabilidad de mi empresa.					
9	Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han fortalecido la liquidez de mi empresa.					
10	Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han aumentado la solvencia de mi empresa.					
11	Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han facilitado la planificación financiera de mi empresa.					
12	Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han mejorado la presentación de los estados financieros de mi empresa.					
13	Los beneficios tributarios de la Ley 30309 han contribuido a una mejor toma de decisiones financieras en mi empresa.					
14	En general, los beneficios tributarios de la Ley 30309 han tenido un impacto positivo en la contabilidad financiera de mi empresa.					

¡Muchas Gracias!



Anexo 02. Confiabilidad del Instrumento (Salida de SPSS)

Anexo 03. Matriz de consistencia

Análisis de los Beneficios Tributarios y su Incidencia en la Contabilidad Financiera de las Mypes bajo la Ley 30309 en el Distrito de Chaupimarca, Año 2025

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cuál es el impacto de los beneficios tributarios establecidos en la Ley 30309 en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el año 2025?	Evaluar el impacto de los beneficios tributarios establecidos en la Ley 30309 en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el año 2025.	Los beneficios tributarios establecidos en la Ley 30309 impactan positivamente y de manera significativa en la contabilidad financiera de las micro y pequeñas empresas (Mypes) del distrito de Chaupimarca durante el año 2025.	**INDEPENDIENTE** X: X = Beneficios Tributarios de la Ley 30309	X1 = límites tributarios X2 = Porcentaje adicional de deducción X3 = Actividades de investigación	**1 TIPO DE INVESTIGACIÓN:** APLICADA. **2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN:** Descriptivo –Explicativo **3. MÉTODOS:** Análisis - Síntesis **4. DISEÑO:** No experimental • **5. POBLACIÓN Y MUESTRA** • La Población está conformada por 95 Mypes ubicadas en el distrito de Chaupimarca, donde la población será integrada por trabajadores, representantes legales, contadores públicos, gerentes, etc • Muestra: Se utilizará la siguiente formula utilizando un intervalo de confianza de 95%: $n = \frac{Z^2 pq\, N}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$ n = 76
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICOS**			
¿Cuál es el nivel de conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios de la Ley 30309 por parte de las Mypes en el distrito de Chaupimarca, durante el año 2025? ¿Cómo influyen los beneficios tributarios en la carga tributaria efectiva de las Mypes en el distrito de Chaupimarca, durante el año 2025? ¿Cuáles son las barreras y desafíos que impiden a las Mypes acceder y aprovechar plenamente los beneficios tributarios de la Ley 30309 en el distrito de Chaupimarca, durante el año 2025?	Determinar el nivel de conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios de la Ley 30309 por parte de las Mypes en el distrito de Chaupimarca. Periodo 2025 Analizar el impacto de los beneficios tributarios en la carga tributaria efectiva de las Mypes en el distrito de Chaupimarca. Periodo 2025 Identificar las barreras y desafíos que impiden a las Mypes acceder y aprovechar plenamente los beneficios tributarios de la Ley 30309 en el distrito de Chaupimarca. Periodo 2025	El nivel de conocimiento y aplicación de los beneficios tributarios de la Ley 30309 por parte de las Mypes en el distrito de Chaupimarca es bajo, lo que limita significativamente su capacidad para aprovechar estos incentivos y, por ende, su impacto positivo en la contabilidad financiera. Los beneficios tributarios reducen significativamente la carga tributaria efectiva de las Mypes en el distrito de Chaupimarca, liberando recursos que positivamente se traducen en mayor inversión en innovación y desarrollo. La complejidad de los trámites y la falta de información son las principales barreras que impiden a las Mypes acceder y aprovechar plenamente los beneficios tributarios de la Ley 30309 en el distrito de Chaupimarca, afectando negativamente y de manera significativa su contabilidad financiera.	**DEPENDIENTE** Y: Y = Contabilidad Financiera de las Mypes	Y1 = naturaleza de las actividades de investigación. Y2= Necesidades promocionales a las actividades de investigación. Y3= Controles técnicos en las actividades de investigación	

Anexo 04. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE N° 1	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN (LIKERT)
BENEFICIOS TRIBUTARIOS BAJO LA LEY 30309	Conjunto de incentivos fiscales, deducciones extraordinarias y créditos tributarios otorgados por el Estado peruano con el propósito de fomentar la inversión privada en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (I+D+i) en el sector empresarial.	Se operacionalizó a través del grado de familiaridad normativa de los contribuyentes, la ejecución efectiva de los incentivos fiscales en sus declaraciones juradas y la identificación de las trabas administrativas que limitaron el acceso a la deducción extraordinaria por innovación tecnológica durante el periodo de estudio.	Conocimiento y difusión normativa	- Grado de familiaridad con los alcances de la Ley 30309. - Acceso a capacitaciones sobre incentivos fiscales. - Asesoría contable especializada en I+D+i.	Ordinal 1 = Muy bajo 2 = Bajo 3 = Moderado 4 = Alto 5 = Muy alto
			Aplicación y carga tributaria efectiva	- Utilización efectiva de la deducción adicional del Impuesto a la Renta. - Reducción porcentual de la tasa impositiva efectiva anual. - Ahorro fiscal obtenido por proyectos tecnológicos.	
			Barreras de acceso	- Complejidad de los trámites ante las entidades competentes. - Rigurosidad de los requisitos de calificación de proyectos. - Limitación de recursos financieros previos para invertir en I+D.	

VARIABLE N° 2	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN (LIKERT)
CONTABILIDAD FINANCIERA	Sistema ordenado y sistematizado de registro, clasificación, procesamiento y presentación de las transacciones económicas y financieras de una entidad, culminando en la formulación de estados financieros que reflejan razonablemente su situación patrimonial y resultados de operación.	Se operacionalizó mediante la evaluación del impacto de los incentivos tributarios en el registro contable de las partidas de gasto e inversión, la optimización de los flujos de liquidez monetaria y la razonabilidad de la información presentada en los estados financieros de las empresas durante el año fiscal 2025.	Registro y tratamiento contable	- Adecuada contabilización de los créditos e incentivos fiscales. - Registro diferenciado de las partidas de gasto en I+D+i. - Cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	Ordinal 1 = Totalmente en desacuerdo 2 = En desacuerdo 3 = Neutral 4 = De acuerdo 5 = Totalmente de acuerdo
			Gestión de liquidez y flujos	- Optimización del capital de trabajo neto operativo. - Incremento de la disponibilidad de efectivo para reinversión. - Mejora en los ciclos de conversión de caja.	
			Razonabilidad de estados financieros	- Exposición fiel de la situación financiera y económica en el balance. - Consolidación o incremento del patrimonio neto empresarial. - Confiabilidad y utilidad de los reportes para la toma de decisiones gerenciales.	